

ANEXO I

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Lineamientos generales para la implementación del Programa Piloto

1. Fundamentación

El Programa parte de una constatación: la diversidad de las trayectorias escolares no se reduce a la discapacidad certificada ni a la baja intensidad. En una misma aula conviven estudiantes con discapacidad, con Trastorno del Espectro Autista, con dificultades específicas del aprendizaje, con enfermedades que exigen ausencias prolongadas, con trayectorias discontinuas, con altos niveles de inasistencia, con compromisos deportivos o artísticos federados y con capacidades sobresalientes. Un formato único de enseñanza produce, para todos ellos, una respuesta insuficiente.

El Programa se organiza sobre una matrícula heterogénea, integrada por estudiantes con diferentes niveles de autonomía, desempeño y necesidades de apoyo. El criterio para asignar apoyos específicos, flexibilizaciones y Planes Individuales de Progreso es pedagógico y no administrativo: los recursos se determinan según las barreras y necesidades observadas en la trayectoria de cada estudiante. La ausencia de Certificado Único de Discapacidad no puede operar como barrera para recibir apoyos, del mismo modo que su presencia no determina automáticamente una intensidad de apoyo ni una configuración pedagógica determinada.

El propósito del Programa es iluminar el potencial de cada niño y de cada niña para que encuentre su lugar en el mundo, en una comunidad donde la diversidad sea la fortaleza y el aprendizaje una experiencia compartida. Ese propósito supone preparar a los estudiantes para un futuro complejo, competitivo y vertiginoso, en el que saber trabajar con otro —y en particular con quien es distinto— constituye una capacidad decisiva. Por eso el trabajo colaborativo no se ubica aquí como una técnica entre otras, sino como el principio que organiza la propuesta.

1.1. Diferencial institucional del Programa Piloto

Sin desconocer las prácticas inclusivas que ya se desarrollan en las escuelas primarias comunes, el Programa Piloto procura convertirlas en una arquitectura institucional estable, anticipatoria y evaluable. El diferencial no reside en separar a los estudiantes ni en crear un circuito paralelo, sino en hacer sistemáticas decisiones que con frecuencia dependen de respuestas individuales o aparecen cuando la dificultad ya se ha instalado.

En este marco, el Programa Piloto identifica barreras antes de que se consoliden el fracaso, la desvinculación o la exclusión de la participación; registra de manera común las condiciones que facilitan la comunicación, la regulación, la interacción, la simbolización, el acceso sensorial y la autonomía; planifica apoyos; trabaja con las familias; forma a los equipos; y revisa la efectividad de cada estrategia mediante evidencia observable.

El seguimiento no se limitará a preguntar cuánto aprendió el o la estudiante, sino también qué barrera modificó la escuela, qué apoyo fue necesario, si ese apoyo resultó efectivo y en qué medida amplió la participación, el bienestar, la comunicación, la autonomía y el acceso a los Aprendizajes Base.

2. Objetivos

Objetivo general: diseñar e implementar, en una institución sede, un modelo de organización pedagógica flexible que garantice que todos y todas las estudiantes alcancen los Aprendizajes Base definidos para su grado, respetando la diversidad de sus trayectorias.

Objetivos específicos:

- Conformar y sostener agrupamientos heterogéneos que combinen distintos niveles de autonomía, desempeño y necesidades de apoyo, favoreciendo el aprendizaje entre pares y el desarrollo conjunto de competencias académicas y habilidades sociales.
- Elaborar el perfil institucional de trayectorias sobre la base de evidencia nominal (G.E.I., censos, asistencia y rendimiento) y de los apoyos vigentes.
- Identificar tempranamente a los y las estudiantes que requieren una trayectoria no convencional, cualquiera sea el origen de esa necesidad.

- Implementar entornos de aprendizaje flexibles, con zonas diferenciadas de trabajo y espacios de regulación sensorial y emocional.
- Incorporar metodologías activas de enseñanza y agrupamientos flexibles y dinámicos.
- Garantizar propuestas de enriquecimiento para estudiantes con capacidades sobresalientes y de intensificación para estudiantes con trayectorias de baja intensidad.
- Sostener la vinculación pedagógica durante los períodos de ausencia justificada o prolongada.
- Organizar módulos de intercambio colaborativo que promuevan la interacción genuina entre estudiantes con y sin discapacidad.
- Fortalecer la alfabetización y las habilidades matemáticas conforme al PEAMM.
- Elaborar, difundir, monitorear y revisar participativamente el Proyecto Educativo Institucional del servicio externo en el marco del Programa Piloto, como instrumento de identidad, planificación y mejora continua.
- Producir evidencia local sobre el impacto del modelo en aprendizajes, asistencia, participación y bienestar.
- Observar y acompañar de manera sistemática el desarrollo comunicativo, emocional, social, simbólico y sensorial y la autonomía, siempre con finalidad pedagógica y respecto del propio punto de partida.
- Garantizar oportunidades de comunicación multimodal y el acceso a apoyos visuales y S.A.A.C. cuando resulten pertinentes.
- Identificar barreras sensoriales del entorno y realizar ajustes escolares individualizados, documentando su efecto sobre el acceso, la participación y el bienestar.
- Institucionalizar un Trayecto de Acompañamiento a Familias que fortalezca la continuidad escuela-hogar sin transferir a las familias responsabilidades terapéuticas.
- Evaluar la efectividad de los apoyos implementados y revisar aquellos que no produzcan mejoras observables.

3. Componentes

3.1. Perfil institucional de trayectorias. Relevamiento nominal inicial de la matrícula que identifique, para cada estudiante, situación de asistencia y nivel de riesgo académico, nivel de logro en los Aprendizajes Base, apoyos vigentes, certificaciones e intervenciones profesionales externas. Constituye la línea de base del Programa Piloto.

3.2. Organización flexible de tiempos y espacios. El Programa funcionará en turno mañana y turno tarde, con un máximo de cuarenta y cinco (45) estudiantes por turno. La jornada de los y las estudiantes será de cuatro (4) horas reloj. Dentro de ella se organizarán bloques de trabajo de sesenta a noventa minutos; zonas de trabajo individual estructurado, trabajo colaborativo, enriquecimiento y calma o regulación; una Sala de Usos Múltiples y Regulación (S.U.M.R.), acondicionada para actividades de psicomotricidad y expresión corporal y, cuando corresponda, como ambiente de baja carga sensorial con reducción de estímulos auditivos y visuales; señalética y apoyos visuales; rutinas previsibles y transiciones anticipadas. Los/las docentes de las parejas pedagógicas y los/las docentes en cambio de funciones cumplirán cuatro horas treinta minutos (4 h 30 min) por turno, destinando los treinta (30) minutos adicionales al trabajo institucional previsto en la resolución.

3.3. Agrupamientos pedagógicos base y configuraciones flexibles internas. La organización estable del Programa Piloto se estructurará en tres agrupamientos multiedad: Agrupamiento I, integrado por primero, segundo y tercer grado; Agrupamiento II, integrado por cuarto y quinto grado; y Agrupamiento III, integrado por sexto y séptimo grado. Cada estudiante conserva su grado de inscripción administrativa. Dentro de cada agrupamiento base podrán conformarse subgrupos temporarios y dinámicos por nivel de avance en los Aprendizajes Base, propósito de la tarea, necesidad de intensificación, enriquecimiento, autonomía o tipo de apoyo. Estas configuraciones no constituyen categorías fijas ni etiquetas

de trayectoria y serán revisadas periódicamente por la Mesa Institucional.

3.4. Marco curricular común y estrategias diferenciadas. Cada grado atenderá a lo dispuesto por el Diseño Curricular Provincial y por la Progresión de Aprendizajes Base correspondiente. La organización multiedad modifica las estrategias y condiciones de enseñanza, no el horizonte curricular. Se implementarán aprendizaje basado en proyectos interdisciplinarios, talleres optativos, propuestas multinivel, trabajo individual estructurado, pequeños grupos y actividades comunes con distintos niveles de complejidad, vías de acceso, apoyos y formas de expresión. Las parejas pedagógicas podrán planificar experiencias compartidas dentro del agrupamiento y, simultáneamente, sostendrán el seguimiento específico de los aprendizajes que corresponden a cada uno de los grados del agrupamiento.

3.4.1. Dotación pedagógica de los agrupamientos. En cada turno, cada uno de los tres agrupamientos base estará a cargo de una pareja pedagógica integrada por un/a docente de educación común y un/a docente de educación especial, lo que totaliza seis (6) docentes en el turno mañana y seis (6) en el turno tarde. La pareja pedagógica comparte la responsabilidad de la planificación, la enseñanza, el seguimiento, la evaluación y la acreditación de los Aprendizajes Base de los grados que integran el agrupamiento, y cada integrante aporta la especificidad de su formación. Cuando no pudiera asignarse un/a docente de educación especial, se afectará en segunda instancia un/a docente de educación común con especialización en atención a la diversidad u otra formación relacionada con la educación especial. Los perfiles específicos y el régimen de trabajo se desarrollan en el ANEXO VII.

3.4.2. Acompañamiento de los/las docentes en cambio de funciones. Cada agrupamiento contará, además, con un/a docente en cambio de funciones con perfil pedagógico, que acompañará a la pareja pedagógica conforme a los requerimientos que ésta establezca —preparación y adecuación de materiales, apoyos visuales y comunicacionales, organización de pequeños grupos, acompañamiento en transiciones y desplazamientos, registro de evidencias, entre otros—, encuadrando sus intervenciones en la normativa vigente para el cambio de funciones con perfil pedagógico. No sustituirá a la pareja pedagógica ni a los profesionales de salud, no se asignará en forma exclusiva a un/a estudiante y no realizará intervenciones clínicas, terapéuticas, de enfermería ni prácticas de higiene íntima.

3.5. Módulos de Intercambio Colaborativo. Espacio de baja carga sensorial, estructurado visualmente y preparado pedagógicamente, al que concurren semanalmente estudiantes de los distintos agrupamientos para desarrollar, junto a quienes requieren una trayectoria no convencional, actividades de expresión artística, corporal, lúdica, científica o de trabajo con la naturaleza. La lógica se invierte respecto del esquema habitual: no es el estudiante neurodivergente quien debe adaptarse a un entorno que lo desborda, sino que son sus compañeros quienes ingresan a un ambiente diseñado para la neurodiversidad y aprenden allí a flexibilizar sus propios modos de comunicarse, a respetar tiempos de espera distintos y a interpretar apoyos visuales y sistemas alternativos de comunicación. La tarea compartida —y no el rendimiento— media la interacción, y la planificación debe prever roles de conducción a cargo de los estudiantes que habitualmente ocupan posiciones de dependencia. La participación es voluntaria y rotativa, con notificación previa a las familias, y bajo supervisión docente permanente. La adecuación del entorno no puede significar, en ningún caso, privación de estímulos u oportunidades para ningún grupo de estudiantes.

El dispositivo encuentra fundamento normativo directo en el artículo 24 inciso 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que incluye expresamente el apoyo y la tutoría entre pares entre las medidas que los Estados deben adoptar para facilitar el aprendizaje de habilidades para la vida y el desarrollo social. Recoge asimismo la experiencia internacional sobre programas estructurados de interacción entre pares en espacios de educación especial, sistematizada entre otros por Schoger, K. D. (2006), "Reverse Inclusion: Providing Peer Social Interaction Opportunities to Students Placed in Self-Contained Special Education Classrooms", *TEACHING Exceptional Children Plus*, 2(6). Dicha literatura advierte que el éxito de estas propuestas depende de cuatro condiciones: la selección y preparación previa de los estudiantes participantes, la planificación explícita de la interacción, la elección de actividades adecuadas a todos los niveles de desarrollo y la definición de metas medibles y monitoreadas. Advierte asimismo que los encuentros deben ser acotados en el tiempo y no sustituir la participación del estudiante en los espacios comunes de la escuela, criterio que la presente

propuesta adopta expresamente y que coincide con lo señalado por la Observación General N° 4 (2016) del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

3.6. Plan Individual de Progreso (P.I.P.). Hoja de ruta con metas de corto y mediano plazo para cada estudiante incorporado al Programa, con indicación de los Aprendizajes Base pendientes, los apoyos previstos y los plazos de revisión. En el caso de estudiantes con discapacidad certificada, el P.I.P. no reemplaza al Proyecto Pedagógico para la Inclusión, sino que se integra a él como instrumento de seguimiento. En los restantes casos, el P.I.P. constituye el instrumento propio del Programa y no requiere certificación alguna para su elaboración.

3.7. Continuidad pedagógica ante ausencias prolongadas. Para estudiantes en escolaridad protegida, asistencia irregular condicional, educación domiciliaria y hospitalaria o ausencias por competencias y actividades federadas: acuerdos escritos con la familia sobre los aprendizajes a desarrollar durante la ausencia, materiales y secuencias adaptadas, y evaluación al reintegro conforme al régimen vigente.

3.8. Evaluación formativa. Rúbricas de observación y portafolios de evidencias que documenten el proceso de cada estudiante. La calificación, la acreditación y la promoción se rigen por la RESOL-2022-1949-GDEMZA-DGE y su modificatoria Resolución N° 4778-DGE-2026, aprovechando la habilitación de los períodos hasta la finalización del período regular de clases y la posibilidad de actualizar las calificaciones conforme el estudiante acredite los Aprendizajes Base.

3.9. Trabajo con las familias. Instancias de información inicial, acuerdos escritos de participación, comunicación sistemática de avances y espacios de encuentro y consulta.

3.10. Coordinación. El Programa se desarrolla en el servicio externo; el equipo directivo acuerda el uso compartido de espacios, tiempos e infraestructura, que continúa funcionando en paralelo, y define las propuestas del Programa en las que podrán participar los y las estudiantes.

3.11. Articulación entre niveles. Acciones sostenidas entre el Nivel Inicial y el Nivel Primario de la institución, con posibilidad de participación voluntaria de los y las estudiantes de Inicial en los Módulos de Intercambio Colaborativo y traspaso pedagógico documentado al ingreso a primer grado.

3.12. Gestión institucional, Proyecto Educativo Institucional y autoevaluación. La Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas, en articulación con la Dirección de la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", conducirán las dimensiones pedagógicas, administrativa y sociocomunitaria del Programa Piloto, sostendrán una agenda documentada con acciones diarias y metas mensuales y coordinarán la elaboración colaborativa del Proyecto Educativo Institucional del servicio externo en el marco del Programa. El Proyecto Educativo Institucional deberá articularse con el de la institución sede, contar con participación del personal docente y de las familias, difundirse a la comunidad educativa y revisarse en cuatro instancias anuales de autoevaluación —febrero/marzo, junio, septiembre y diciembre— para su ratificación o rectificación sobre la base de evidencias.

3.13. Desarrollo comunicativo, emocional, social, simbólico y sensorial para el aprendizaje y la participación.

El Programa Piloto asume que el aprendizaje escolar no puede comprenderse de manera aislada de estas dimensiones. La institución desarrollará estrategias sistemáticas para observarlas y acompañarlas en todos los y las estudiantes que requieran apoyos, con independencia de la existencia o no de diagnóstico, Certificado Único de Discapacidad o Proyecto Pedagógico para la Inclusión. Los registros serán descriptivos, funcionales y vinculados con las condiciones concretas de enseñanza.

La escuela promoverá múltiples oportunidades de comunicación mediante lenguaje oral, gestual, visual, escrito y/o S.A.A.C.; la posibilidad de iniciar intercambios, pedir, rechazar, elegir, solicitar ayuda y expresar malestar o bienestar; la atención y acción compartida en tareas significativas; el reconocimiento y regulación progresiva de estados emocionales; la anticipación de rutinas y transiciones; el juego, la narración, la dramatización y otras formas de simbolización; la participación con pares; y la autonomía progresiva.

Procesamiento sensorial y accesibilidad del entorno. El Programa Piloto diferenciará entre intervención terapéutica de integración sensorial y ajustes escolares de accesibilidad. La escuela no realizará tratamientos clínicos: organizará ambientes, tiempos y apoyos para facilitar acceso, participación, aprendizaje y recuperación de la regulación. Cuando se requiera evaluación o intervención terapéutica específica, se articulará con profesionales habilitados. Los apoyos sensoriales se seleccionarán de manera individualizada, se registrará su finalidad y se revisará su utilidad a partir de evidencia observable; no se aplicarán dispositivos o técnicas de manera rutinaria por diagnóstico ni por moda.

Resguardos pedagógicos. No se considerarán indicadores de progreso la obligación de sostener contacto ocular; la supresión de movimientos autorregulatorios o conductas repetitivas que no impliquen riesgo ni interfieran significativamente con el aprendizaje o la participación; la imitación de estilos sociales neurotípicos como finalidad en sí misma; la cantidad de lenguaje oral como único criterio de competencia comunicativa; ni un puntaje global destinado a clasificar, diagnosticar o jerarquizar estudiantes.

3.14. Sistema integrado de instrumentos pedagógicos de apoyo y seguimiento.

Los instrumentos se organizarán con funciones diferenciadas para evitar superposiciones: la M.I.A.P. se utilizará exclusivamente durante la preinscripción para anticipar la demanda de apoyos y contribuir a la conformación heterogénea de los agrupamientos; el Perfil de Trayectoria sintetizará antecedentes escolares y situación de trayectoria; el Perfil Pedagógico de Apoyos traducirá esa información en condiciones concretas para la enseñanza y la participación; el P.I.P. establecerá metas de corto y mediano plazo; y la M.D.P.A. documentará la evolución del o de la estudiante respecto de su propio punto de partida.

3.15. Trayecto de Acompañamiento a Familias.

El trabajo con las familias se institucionaliza como componente del Programa Piloto. Comprenderá entrevista inicial de caracterización y actualización del Perfil Pedagógico de Apoyos; devolución de la línea de base y de los apoyos acordados; al menos dos devoluciones individuales por ciclo lectivo vinculadas con la revisión del P.I.P.; un trayecto grupal de cinco encuentros —comunicación; perfil sensorial y ajustes cotidianos; regulación emocional y anticipación; juego, interacción y simbolización; autonomía, elecciones y generalización de apoyos—; materiales breves y accesibles para el hogar; y un canal de comunicación para registrar cambios significativos en estrategias que funcionan, intereses, transiciones o situaciones de sobrecarga. La participación familiar no supondrá la realización de intervenciones terapéuticas ni la asunción de responsabilidades propias de equipos profesionales.

4. Roles y responsabilidades

Equipo directivo: conduce la implementación, garantiza las condiciones institucionales, convoca la Mesa Institucional y eleva los informes previstos.

Coordinación: conduce técnicamente el Programa Piloto con horario rotativo e itinerante según las necesidades del Programa y agenda de acciones diarias con metas mensuales, articula con la Dirección de la institución sede, orienta las dimensiones pedagógicas, administrativa y sociocomunitaria, coordina el ciclo de formación, el Proyecto Educativo Institucional, la autoevaluación y la sistematización de evidencias, conforme al ANEXO VIII.

Subcoordinaciones Operativas: dos (2), con horarios preferentemente rotativos entre turnos; cumplen cuatro horas de trabajo con estudiantes y participan de la reunión de metacognición, acuerdos y propuestas y de la reunión del Equipo de Gestión; acompañan la conducción cotidiana, organizan circuitos y registros, articulan con docentes y familias, participan en la formación y el seguimiento de acuerdos, y comparten con la Coordinación la agenda de gestión y las tareas de gestión definidas en el ANEXO VIII.

Parejas pedagógicas (docente de educación común y docente de educación especial): son responsables del desarrollo curricular, la enseñanza, el seguimiento, la evaluación y la acreditación de los Aprendizajes Base de los grados que integran el agrupamiento a su cargo; planifican colegiadamente dentro del agrupamiento, desarrollan propuestas multinivel, diversifican estrategias y apoyos, registran evidencias y participan de las instancias de formación, monitoreo y Mesa Institucional.

Docentes en cambio de funciones con perfil pedagógico: acompañan a la pareja pedagógica de su agrupamiento según los requerimientos que ésta establezca; colaboran en la preparación y adecuación de materiales, apoyos visuales y comunicacionales, organización de pequeños grupos, promoción de la autonomía, participación y regulación, y documentación de evidencias, conforme a la normativa vigente para el cambio de funciones. No sustituyen la responsabilidad curricular de la pareja pedagógica ni se asignan en forma exclusiva a un estudiante por razón de diagnóstico o discapacidad.

Docente Referente de Trayectorias (D.R.T.) y Líder de Asistencia: aportan el seguimiento nominal de aprendizajes y de asistencia, y coordinan las acciones de revinculación.

Docente de apoyo a la inclusión y equipos de orientación: intervienen conforme a la normativa vigente y aportan las configuraciones de apoyo necesarias.

Equipo Directivo: coordina el uso compartido de espacios y tiempos, y participa de la Mesa Institucional cuando la situación de un estudiante que asista a ambos servicios así lo requiera.

Supervisión Seccional: supervisa, valida y acompaña la implementación en la institución sede.

Dirección de Educación Primaria y coordinaciones intermedias: brindan asistencia técnica, orientan la implementación, monitorean el desarrollo del Programa y evalúan sus resultados.

5. Etapas

Etapas I – Instalación (1 de octubre al 30 de diciembre de 2026): organización y acondicionamiento de espacios, diseño pedagógico de la propuesta, organización de la planta docente y no docente, designación y organización horaria de la Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas, inicio intensivo del ciclo de formación, conformación del equipo interdisciplinario, entrevistas de caracterización de trayectorias, elaboración de la línea de base, construcción inicial del Proyecto Educativo Institucional y organización de la agenda de gestión con acciones diarias y metas mensuales. El detalle de las acciones y su cronograma obran en el ANEXO II.

Etapas II – Ajuste e inicio (febrero de 2027): continuidad intensiva del ciclo de formación hasta el inicio de clases; revisión de las planificaciones a la luz de los Perfiles de Trayectoria; confirmación de la composición de los tres agrupamientos pedagógicos base; organización de las configuraciones flexibles internas; distribución de parejas pedagógicas y docentes en cambio de funciones; primera instancia de autoevaluación institucional y validación inicial del Proyecto Educativo Institucional.

Etapas III – Desarrollo (ciclos lectivos 2027 a 2033): implementación de los componentes, agenda de gestión, formación situada distribuida a lo largo del año, monitoreo mensual por la Mesa Institucional, cuatro instancias anuales de autoevaluación, evaluación semestral, ajuste de los dispositivos e informe anual de resultados al cierre de cada ciclo lectivo.

Etapas IV – Evaluación anual y evaluación final: al cierre de cada ciclo lectivo se contrastan los resultados con la línea de base y con el ciclo anterior, y se formula la recomendación fundada sobre continuidad, ajuste o discontinuidad para el ciclo siguiente. Al término del período se elabora el informe final, que incluirá la recomendación sobre el escalamiento del Programa Piloto a otras instituciones del nivel. Los instrumentos e indicadores obran en el ANEXO IV.

6. Indicadores de seguimiento

- Tasa de asistencia y distribución de los estudiantes por nivel de asistencia conforme a la Resolución N° 311-DGE-2026.
- Cantidad de estudiantes que salen de la situación de riesgo académico durante el ciclo lectivo.
- Evolución de los resultados en fluidez, comprensión lectora y habilidades matemáticas respecto de la línea de base.
- Nivel de logro de los Aprendizajes Base por grado y espacio curricular.

- Cantidad de estudiantes que acreditan aprendizajes pendientes mediante la actualización de calificaciones durante el ciclo lectivo.
- Grado de cumplimiento de las metas de los Planes Individuales de Progreso.
- Participación en los Módulos de Intercambio Colaborativo y evolución de las interacciones entre estudiantes con y sin discapacidad.
- Percepción de estudiantes, docentes y familias, relevada mediante instrumentos sencillos y comparables.
- Evolución cualitativa de los indicadores de la M.D.P.A. respecto de la línea de base, sin generar puntajes globales ni rankings.
- Cambios en comunicación funcional, participación, regulación, desarrollo simbólico, autonomía y acceso sensorial.
- Cantidad de barreras ambientales identificadas, ajustes implementados y proporción de ajustes que muestran utilidad observable.
- Grado de cumplimiento del Trayecto de Acompañamiento a Familias y percepción de utilidad por parte de las familias.
- Fidelidad de implementación de los apoyos acordados en los Perfiles Pedagógicos de Apoyos y los P.I.P.

Referencias técnico-pedagógicas complementarias

- González-Moreno, C. X. (2018). Intervención en un niño con autismo mediante el juego. *Revista de la Facultad de Medicina*, 66(3), 365–374.
- Donaldson, A. L., Corbin, E., Zisk, A. H. y Eddy, B. (2023). Promotion of Communication Access, Choice, and Agency for Autistic Students. *Language, Speech, and Hearing Services in Schools*, 54(1), 140–155.
- American Speech-Language-Hearing Association (ASHA). Augmentative and Alternative Communication (AAC). Practice Portal.
- Kleinert, J., Page, J. y Kearns, J. (2023). Promising Strategies for Teaching Augmentative and Alternative Communication in Inclusive Educational Settings: A Systematic Review. *Language, Speech, and Hearing Services in Schools*, 54(4), 1333–1357.
- Pruiti, J. I. (2024; actualización 2026). Trabajar la integración sensorial con las personas autistas. *SOM Salud Mental* 360.
- National Institute for Health and Care Excellence (NICE). Autism spectrum disorder in under 19s: support and management (CG170). Recomendaciones sobre ajustes del entorno físico, apoyos visuales y sensibilidades sensoriales.
- Unwin, K. et al. (2024). Evidence Synthesis and Clinical Recommendations for Supporting School Students With Sensory Processing Challenges: A Rapid Review. *American Journal of Occupational Therapy*, 78(6).
- Piller, A. et al. (2026). Occupational Therapy Interventions Using Ayres Sensory Integration® for Children and Youth (2015–2024): A Systematic Review. *American Journal of Occupational Therapy*.

ANEXO II

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Etapas de Instalación: acciones, responsables y cronograma

1. Objeto

El presente Anexo establece las acciones, los responsables y el cronograma de la Etapa de Instalación del Programa, que se desarrollará entre el 1 de octubre y el 30 de diciembre de 2026, con anterioridad al inicio de la implementación pedagógica plena prevista para el ciclo lectivo 2027.

2. Primer mes: organización institucional (1 al 31 de octubre de 2026)

2.1. Organización y acondicionamiento de los espacios. Relevamiento del edificio y definición de los ambientes afectados al Programa; delimitación de zonas de trabajo individual, colaborativo y de enriquecimiento; acondicionamiento de una Sala de Usos Múltiples y Regulación (S.U.M.R.) para actividades de psicomotricidad, expresión corporal y propuestas colaborativas, con condiciones de baja carga sensorial —especialmente auditiva y visual— para su utilización como espacio de regulación cuando corresponda; revisión de la iluminación, la acústica y la señalética; disposición de los materiales concretos y autocorrectivos en mobiliario accesible a los y las estudiantes. Responsable: equipo directivo, con intervención de la Supervisión Seccional.

2.2. Diseño pedagógico de la propuesta. Definición de la organización de tiempos y bloques de trabajo para los tres agrupamientos pedagógicos base; elaboración de planificaciones multinivel por área y grado alineadas al Diseño Curricular Provincial y a la Progresión de Aprendizajes Base; diseño de proyectos interdisciplinarios y talleres optativos; y elaboración de rúbricas de observación y formatos de portafolio. Las estrategias podrán ser comunes o diferenciadas, pero cada pareja pedagógica preservará el seguimiento curricular correspondiente a cada grado del agrupamiento. Responsable: equipo directivo y equipos docentes, con la Coordinación una vez designada.

2.3. Organización de la planta docente y no docente. Determinación y afectación de la dotación pedagógica completa para cada turno: tres (3) parejas pedagógicas —seis (6) docentes: tres de educación común y tres de educación especial— y tres (3) docentes en cambio de funciones con perfil pedagógico, organizados en relación con los tres agrupamientos definidos por el Programa. La propuesta de dotación deberá asegurar la cobertura de los turnos mañana y tarde, considerar los perfiles del ANEXO VII, prever la organización de la jornada de cuatro horas treinta minutos del personal y establecer la forma de cobertura de las restantes funciones del Programa. La propuesta deberá encontrarse concluida antes del 30 de noviembre de 2026 y su efectivización queda sujeta a la intervención de las áreas competentes en materia de planta orgánico-funcional, recursos humanos y administración. Responsable: Dirección de Educación Primaria, en coordinación con dichas áreas y con el equipo directivo.

2.4. Comunicación institucional. Información a las familias del servicio externo y a las familias interesadas en nuevos ingresos de primero a séptimo grado sobre el alcance, los propósitos, la organización en tres agrupamientos base, el marco curricular común, las estrategias diferenciadas, las condiciones de participación y el procedimiento de preinscripción. Se comunicarán previamente las vacantes pedagógicas por grado, los criterios de conformación heterogénea y plural de los grupos, el parámetro inicial de capacidad simultánea de apoyos, el acompañamiento familiar que requiere el Programa Piloto y el procedimiento de cobertura de vacantes por decisión fundada del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario.

3. Segundo mes: equipo interdisciplinario y formación (1 al 30 de noviembre de 2026)

3.1. Designación y organización de la Coordinación. Designación de la Coordinación del Programa en Misión Especial conforme a la Ley Provincial N° 9.598 y determinación de las dos (2) Subcoordinaciones Operativas. Definición del horario rotativo e itinerante de la Coordinación y de las jornadas de seis (6) horas reloj, de las Subcoordinaciones, con su distribución en trabajo con estudiantes, reunión de metacognición, acuerdos y propuestas, y reunión del Equipo de Gestión. Organización de la agenda de gestión con acciones diarias y metas mensuales y de los circuitos de articulación con

la Dirección de la Escuela N° 8-448 "Eva Perón". Conformación del equipo interdisciplinario y requerimiento formal a la Dirección de Acompañamiento Escolar de la asignación de los profesionales intervinientes.

3.2. Inicio intensivo del ciclo de formación situada. Entre octubre de 2026 y el inicio del ciclo lectivo 2027 se desarrollará la fase de mayor intensidad del ciclo, organizada por la Coordinación con colaboración de las Subcoordinaciones Operativas y articulación con D.A.E. La propuesta tomará como marco base los ocho módulos desarrollados en el ANEXO VIII, mediante talleres de análisis y rediseño de prácticas, estudios de caso con resguardo de identidad, producción de materiales, simulación de apoyos, observación pedagógica y construcción de un repositorio compartido de recursos. La secuencia y profundidad de los contenidos podrán ajustarse a partir de la línea de base, las necesidades de los equipos y la evidencia que se produzca durante la instalación. La formación continuará distribuida durante el ciclo lectivo y deberá documentarse mediante agenda, asistencia, materiales, productos y evidencias de transferencia a las prácticas.

3.3. Acuerdos de trabajo interdisciplinario: definición de circuitos de derivación, criterios de registro, periodicidad de reuniones y modalidad de articulación con los profesionales externos que ya intervienen con los y las estudiantes. Cuando profesionales de D.A.E. sean simultáneamente agentes de la institución sede y del Programa, la Coordinación acordará con la Dirección y con D.A.E. una agenda integrada que delimite funciones, evite superposiciones y asegure continuidad.

3.4. Construcción inicial del Proyecto Educativo Institucional. La Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas, junto con el equipo directivo, organizarán instancias colaborativas con el personal docente y las familias para elaborar el Proyecto Educativo Institucional del servicio externo en el marco del Programa, articulado con el Proyecto Educativo Institucional de la escuela. Se definirá asimismo su estrategia de difusión y el dispositivo de revisión en las cuatro instancias anuales de autoevaluación.

4. Caracterización de trayectorias (1 de noviembre al 18 de diciembre de 2026)

4.1. Desarrollo de las entrevistas iniciales de preinscripción y aplicación de la Matriz Inicial de Apoyos y Participación a nuevos aspirantes de primero a séptimo grado, conforme a los ANEXOS V y VI, a cargo de la Mesa Institucional de Preinscripción, integrada por el Equipo de Gestión y el Equipo Interdisciplinario del Programa.

4.2. Una vez asignadas las vacantes y garantizada la continuidad de la matrícula existente, realización de las Entrevistas de Caracterización de Trayectorias del ANEXO III, con análisis del G.E.I., legajo institucional, informes de articulación o de la institución de procedencia y registros de aprendizaje disponibles.

4.3. Elaboración de los Perfiles de Trayectoria y de los Perfiles Pedagógicos de Apoyos; aplicación inicial de la M.D.P.A. cuando exista tiempo suficiente de observación pedagógica; definición de la configuración inicial de apoyos; contraste de la composición de cada agrupamiento con los parámetros de heterogeneidad y capacidad establecidos para el Programa Piloto; y definición de las primeras configuraciones flexibles internas.

5. Cierre de la etapa (19 al 30 de diciembre de 2026)

5.1. Elaboración de la línea de base del Programa Piloto y del perfil institucional de trayectorias, con los indicadores previstos en el ANEXO IV.

5.2. Informe de cierre de la Etapa de Instalación, elevado por el equipo directivo y la Coordinación a la Supervisión Seccional y a la Dirección de Educación Primaria, con detalle de las acciones cumplidas, las dificultades detectadas y los ajustes propuestos.

Definición del calendario de trabajo de febrero de 2027 para la revisión de las planificaciones, la conformación de los agrupamientos iniciales, la continuidad intensiva del ciclo de formación y la primera instancia de autoevaluación institucional de febrero/marzo, en la que se validará o rectificará la versión inicial del Proyecto Educativo Institucional

ANEXO III

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Entrevistas de Caracterización de Trayectorias, Perfil Pedagógico de Apoyos y Matriz de Desarrollo, Participación y Apoyos

1. Objeto y alcance

El presente Anexo establece las guías y las rúbricas de registro de las Entrevistas de Caracterización de Trayectorias, el Perfil Pedagógico de Apoyos y la Matriz de Desarrollo, Participación y Apoyos (M.D.P.A.). Su finalidad es exclusivamente pedagógica: reunir información suficiente para comprender la trayectoria, definir condiciones de apoyo, elaborar y revisar el Plan Individual de Progreso y documentar cambios respecto del propio punto de partida. Estos instrumentos son distintos de la Entrevista Inicial y de la Matriz Inicial de Apoyos y Participación utilizadas durante la preinscripción conforme a los ANEXOS V y VI; no constituyen instancia de admisión, selección o exclusión, no sustituyen diagnóstico profesional alguno y no habilitan a consignar diagnósticos carentes de documento respaldatorio.

2. Instancias

2.1. Entrevista con los adultos responsables. Historia escolar del o de la estudiante; rutinas y organización de la vida cotidiana; autonomía en el hogar; intereses y fortalezas; formas habituales de comunicación —habla, gestos, señas, apoyos visuales, objetos, escritura, dispositivos o S.A.A.C.—; formas de expresar aceptación, rechazo, dolor, cansancio, necesidad de ayuda, deseo de pausa o interés; situaciones que favorecen o dificultan la comunicación; señales tempranas de desregulación y estrategias de co-regulación que suelen resultar efectivas; sensibilidades o preferencias sensoriales relevantes para la participación escolar; formas de juego, representación, narración o actividades simbólicas que disfruta; modalidades de interacción preferidas con adultos y pares; niveles de autonomía en rutinas comparables con las escolares; apoyos que la familia considera eficaces, innecesarios, invasivos o poco útiles; tratamientos o apoyos externos en curso; expectativas respecto de la escolaridad; y red de apoyo disponible.

2.2. Entrevista y observación con el o la estudiante. Adecuada a su edad y a sus formas de comunicación, con apoyos visuales o sistemas alternativos cuando corresponda. Explora intereses, percepción de sí mismo como aprendiz, vínculos con pares y adultos, preferencias de trabajo, tolerancia a la espera y a la frustración, y respuesta a las características del entorno.

2.3. Análisis pedagógico de la trayectoria. Asistencia y nivel de riesgo académico conforme a la Resolución N° 311-DGE-2026; nivel de logro en los Aprendizajes Base; resultados de censos de fluidez, comprensión lectora y habilidades matemáticas; historial de permanencias, ingresos tardíos o interrupciones; apoyos previos e intervenciones documentadas.

2.4. Análisis de informes profesionales. Sobre documentación aportada voluntariamente por los adultos responsables: informes médicos, psicológicos, psicopedagógicos, fonoaudiológicos, de terapia ocupacional, y Certificado Único de Discapacidad cuando existiere. Se registra únicamente aquello con incidencia pedagógica directa y las orientaciones que los profesionales tratantes formulen para el ámbito escolar.

3. Rúbrica de caracterización inicial

Cada dimensión de la caracterización inicial se valora en cuatro niveles que expresan el grado de apoyo que el o la estudiante requiere en ese momento y no un juicio sobre su persona: Nivel 1, requiere apoyo intensivo y sostenido; Nivel 2, requiere apoyo frecuente; Nivel 3, requiere apoyo puntual o en situaciones específicas; Nivel 4, se desempeña con autonomía. Toda valoración debe acompañarse de al menos una evidencia observable que la fundamente. Esta rúbrica aporta a la construcción del Perfil de Trayectoria y no reemplaza a la M.D.P.A., que se utiliza para el seguimiento longitudinal.

- Dimensión A – Regulación emocional y conductual: tolerancia a la frustración, respuesta ante cambios imprevistos, estrategias de calma disponibles.
- Dimensión B – Funciones ejecutivas: memoria de trabajo, control inhibitorio, flexibilidad cognitiva, planificación y organización de la tarea.

- Dimensión C – Comunicación e interacción social: formas de comunicación que utiliza, iniciativa en el intercambio, comprensión de consignas orales y escritas, vínculo con pares.

- Dimensión D – Autonomía y hábitos de trabajo: inicio y sostenimiento de la tarea, cuidado de materiales, resolución de dificultades sin asistencia inmediata.

- Dimensión E – Aprendizajes Base en Lengua: nivel de logro respecto de la progresión definida para su grado.

- Dimensión F – Aprendizajes Base en Matemática: nivel de logro respecto de la progresión definida para su grado.

- Dimensión G – Regulación sensorial y respuesta al entorno: sensibilidad al ruido, a la luz y al contacto; necesidad de movimiento; preferencias de ubicación en el espacio.

- Dimensión H – Participación y vínculo con la escuela: asistencia, disposición a participar, sentido de pertenencia.

Dimensión I – Entorno y redes de apoyo. Se registra en forma descriptiva y no se valora en niveles: composición del grupo conviviente, apoyos externos en curso, disponibilidad de la familia para el acompañamiento, factores de contexto relevantes.

4. Productos de la caracterización: Perfil de Trayectoria y Perfil Pedagógico de Apoyos

Concluidas las instancias, se elabora un Perfil de Trayectoria de extensión breve que consigne antecedentes relevantes, situación de aprendizaje y asistencia, fortalezas e intereses, barreras detectadas y factores de contexto. De manera complementaria se elabora un Perfil Pedagógico de Apoyos, centrado en las condiciones concretas que facilitan la comunicación, la comprensión, la participación, la regulación, la interacción, la simbolización y la autonomía. Ambos perfiles constituyen insumos directos del Plan Individual de Progreso y se revisan, como mínimo, dos veces por ciclo lectivo.

5. Perfil Pedagógico de Apoyos - formato breve

El Perfil Pedagógico de Apoyos deberá redactarse en lenguaje descriptivo y no estigmatizante, diferenciando claramente el diagnóstico clínico —cuando exista y esté documentado— de las observaciones pedagógicas de la escuela. Como mínimo consignará:

- Fortalezas, intereses y motivadores.
- Formas de comunicación que utiliza.
- Cómo expresa necesidades, rechazo, malestar y pedido de ayuda.
- Apoyos que facilitan comprensión y anticipación.
- Situaciones que pueden generar sobrecarga o desregulación.
- Estrategias de co-regulación o autorregulación eficaces.
- Modalidades de interacción y participación preferidas.
- Juego, intereses simbólicos, narrativos o representacionales.
- Nivel de autonomía y apoyos funcionales actuales.
- Apoyos a sostener, retirar, probar o revisar.
- Acuerdos con la familia.
- Articulaciones necesarias con D.A.E., Educación Especial o profesionales externos.

6. Matriz de Desarrollo, Participación y Apoyos (M.D.P.A.)

La M.D.P.A. es un instrumento pedagógico de observación y seguimiento. Se completa una vez que exista información suficiente de línea de base, se revisa al menos semestralmente y puede actualizarse cuando existan cambios significativos. No se obtiene puntaje total, no establece niveles diagnósticos y no se utiliza para ordenar estudiantes, decidir su admisión ni conformar grupos homogéneos. Cada indicador se registra en relación con el contexto y el tipo de apoyo.

A - Autónomo	AO - Apoyo ocasional	AF - Apoyo frecuente	NO - No observado
Lo realiza de modo espontáneo o independiente en el contexto observado.	Lo realiza con una señal, modelado, apoyo visual o ayuda puntual.	Requiere mediación sostenida, múltiples apoyos o acompañamiento directo.	No hubo oportunidad suficiente o todavía no se observa; se describe el contexto.

Los códigos de registro serán: A = autónomo; AO = apoyo ocasional; AF = apoyo frecuente; NO = no observado o sin oportunidad suficiente de observación.

Dimensión	N.º	Indicador observable	Registro	Evidencia / apoyo
Comunicación	1	Expresa necesidades, elecciones, rechazo, intereses o estados mediante alguna modalidad comunicativa funcional.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Comunicación	2	Comprende consignas, mensajes o secuencias funcionales con los apoyos que necesita.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Comunicación	3	Inicia, responde y sostiene intercambios breves respetando turnos o alternancias posibles para su modalidad.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Comunicación	4	Solicita ayuda, aclaración, pausa o información y/o comparte atención e intereses con otra persona.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Regulación emocional	5	Manifiesta o reconoce señales de bienestar, malestar, frustración, cansancio o sobrecarga de forma cada vez más comprensible.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Regulación emocional	6	Acepta o utiliza estrategias de co-regulación/autorregulación y puede retornar progresivamente a la actividad.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Regulación emocional	7	Transita cambios, esperas y transiciones con apoyos de anticipación ajustados a sus necesidades.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Interacción y participación	8	Se incorpora a una actividad compartida con un adulto o par y sostiene algún grado de coordinación alrededor de la tarea.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Interacción y participación	9	Participa en parejas o pequeños grupos con un rol posible y creciente reciprocidad.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Interacción y participación	10	Muestra iniciativa, elección o agencia dentro de propuestas compartidas, sin limitar la participación a obedecer consignas.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Desarrollo simbólico	11	Utiliza objetos, imágenes, gestos, dibujos, palabras o signos para representar personas, acciones, situaciones o ideas.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Desarrollo simbólico	12	Participa en juego funcional, de ficción, dramatización o simulación acorde con su edad, intereses y posibilidades.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Desarrollo simbólico	13	Comprende o produce secuencias, relatos, escenas, representaciones o transformaciones simbólicas con apoyo graduado.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Autonomía y flexibilidad	14	Elige, inicia, sostiene y finaliza actividades con disminución progresiva de apoyos cuando la situación lo permite.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Autonomía y flexibilidad	15	Generaliza estrategias aprendidas a otros contextos o acepta variaciones de una actividad con apoyos ajustados.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Procesamiento sensorial y acceso	16	Comunica, muestra o permite identificar señales de sobrecarga, evitación o búsqueda sensorial relevantes para su participación escolar.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Procesamiento sensorial y acceso	17	Utiliza, acepta o selecciona apoyos sensoriales que le permiten sostener o recuperar participación y bienestar.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve
Procesamiento sensorial y acceso	18	Participa en distintos ambientes y actividades cuando las condiciones sensoriales y los ajustes están adecuadamente graduados.	A / AO / AF / NO	Situación, apoyo y observación breve

Interpretación pedagógica. El progreso puede expresarse como aparición de una conducta funcional previamente no observada, mayor frecuencia o generalización, mejor calidad de participación, uso más efectivo de una modalidad comunicativa, menor intensidad de apoyo, mayor capacidad de recuperación después de una desregulación o mejor ajuste del entorno. La ausencia de reducción de apoyos no se considerará fracaso cuando el apoyo resulte necesario para garantizar acceso, comunicación, aprendizaje o bienestar.

7. Resguardos

- Consentimiento informado por escrito de los adultos responsables, con indicación de la finalidad, del destino de la información y del derecho a no aportar documentación.
- Tratamiento de la información de salud como dato sensible conforme a la Ley Nacional N° 25.326, con acceso restringido a los profesionales intervinientes.
- Redacción en lenguaje descriptivo y no estigmatizante, centrada en barreras del

entorno y apoyos requeridos antes que en atributos del o de la estudiante.

- Devolución a la familia de las conclusiones y de los apoyos propuestos, en lenguaje accesible.
- Archivo en el legajo del estudiante, con constancia de las personas que accedieron a la información.

7.1. Resguardos específicos para los instrumentos de desarrollo y apoyos

- La M.D.P.A. no podrá ser utilizada como prueba de tamizaje o diagnóstico de TEA, DEA u otra condición.
- Ningún indicador podrá utilizarse para negar vacante, definir cupos por diagnóstico o separar estudiantes de manera permanente.
- La observación no podrá transformarse en vigilancia permanente ni en registro de conductas aisladas sin contexto.
- Los objetivos de comunicación privilegiarán eficacia, elección y agencia; no se exigirá habla oral cuando otra modalidad resulte funcional.
- Los objetivos sociales no impondrán contacto ocular ni estilos neurotípicos de interacción como condición de participación.
- El uso de espacios de regulación será voluntario o acompañado según necesidad, nunca punitivo, y orientado al bienestar y al retorno progresivo.
- Las intervenciones terapéuticas de integración sensorial, incluidas las que requieran evaluación clínica, equipamiento específico o protocolos de fidelidad, corresponderán a profesionales habilitados. La institución educativa podrá implementar ajustes ambientales y apoyos sensoriales simples.

ANEXO IV

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Sistema de monitoreo y evaluación

1. Objeto

El presente Anexo establece el sistema de monitoreo y evaluación del Programa, sus niveles, instrumentos, dimensiones, indicadores y periodicidad. Su propósito es producir evidencia local que permita ajustar la propuesta durante su desarrollo y decidir fundadamente sobre su continuidad y eventual escalamiento.

2. Niveles y periodicidad

2.1. Seguimiento continuo (semanal). A cargo de los equipos docentes, mediante registros de observación, rúbricas y portafolios de evidencias.

2.2. Monitoreo mensual. A cargo de la Mesa Institucional, sobre la base del tablero nominal de indicadores; se registran los acuerdos y los ajustes dispuestos en el libro de actas.

2.3. Autoevaluación institucional. Se realizarán cuatro instancias durante cada ciclo lectivo: febrero/marzo, junio, septiembre y diciembre. Serán coordinadas por la Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas y permitirán analizar evidencias de implementación, trayectorias, participación, formación, trabajo con familias y gestión institucional; ratificar o rectificar acuerdos y estrategias; y actualizar el Proyecto Educativo Institucional. Cada instancia producirá un acta o informe breve con decisiones, responsables y plazos.

2.4. Evaluación semestral. A cargo de la Coordinación con intervención de la Supervisión Seccional; contrasta los resultados con la línea de base, integra las evidencias de las autoevaluaciones realizadas y revisa el cumplimiento de los Planes Individuales de Progreso y de las metas institucionales.

2.5. Evaluación anual. Informe elevado al cierre de cada ciclo lectivo a la Dirección de Educación Primaria, con recomendación fundada sobre continuidad, ajuste o discontinuidad para el ciclo siguiente.

2.6. Evaluación final del período 2027-2033. Informe integrador con recomendación sobre el escalamiento del Programa Piloto a otras instituciones del nivel.

3. Dimensiones e indicadores

3.1. Aprendizajes.

- Porcentaje de estudiantes que alcanzan los Aprendizajes Base definidos para su grado, por área y por ciclo.
- Variación de los resultados en fluidez y comprensión lectora respecto de la línea de base.
- Variación de los resultados en habilidades matemáticas respecto de la línea de base.
- Cantidad de estudiantes que acreditan aprendizajes pendientes mediante la actualización de calificaciones durante el ciclo lectivo.

3.2. Trayectoria y asistencia.

- Distribución de la matrícula por nivel de asistencia conforme a la Resolución N° 311-DGE-2026.
- Cantidad de estudiantes que salen de la situación de riesgo académico durante el ciclo.
- Permanencias, interrupciones y reingresos registrados.

3.3. Comunicación y acceso.

- Cambios en comunicación funcional: posibilidad de expresar elección, rechazo, ayuda, pausa, intereses e información mediante las modalidades comunicativas disponibles.

- Acceso y uso efectivo de apoyos visuales y S.A.A.C., cuando correspondan, y grado de consistencia entre contextos.

3.4. Bienestar, regulación y retorno.

- Frecuencia, intensidad, duración y contexto de episodios de desregulación, junto con antecedentes, estrategias utilizadas y condiciones de recuperación.
- Uso de los espacios de regulación, incluida la S.U.M.R.: frecuencia, duración, motivo pedagógico, apoyos utilizados y capacidad de retorno progresivo a la actividad.
- Evolución de la capacidad del o de la estudiante para reconocer señales de sobrecarga, solicitar apoyos y utilizar estrategias de co-regulación o autorregulación.

3.5. Interacción y participación.

- Participación en propuestas compartidas, parejas y pequeños grupos; iniciativa, elección y agencia dentro de la actividad.
- Cantidad de Módulos de Intercambio Colaborativo realizados, estudiantes participantes y diversidad de roles asumidos.
- Evolución de la reciprocidad, la coordinación alrededor de una tarea y la participación con pares, sin exigir estilos sociales neurotípicos.

3.6. Desarrollo simbólico y representación.

- Evolución en juego funcional, de ficción, dramatización, narración y otras formas de representación, adecuadas a la edad, intereses y posibilidades.
- Uso de objetos, imágenes, gestos, dibujos, palabras o signos para representar personas, acciones, situaciones o ideas.
- Comprensión o producción de secuencias, relatos, escenas, representaciones o transformaciones simbólicas con apoyo graduado.

3.7. Autonomía y flexibilidad.

- Elección, inicio, sostenimiento y finalización de actividades con los apoyos requeridos.
- Evolución en transiciones, aceptación de variaciones y generalización de estrategias aprendidas a otros contextos.
- Modificación o reducción de apoyos cuando resulte pertinente, sin considerar como fracaso la permanencia de apoyos necesarios para garantizar acceso y bienestar.

3.8. Implementación institucional.

- Grado de cumplimiento de las acciones previstas en la Etapa de Instalación.
- Cantidad de Planes Individuales de Progreso elaborados, revisados y cumplidos en sus metas.
- Instancias de formación realizadas y participación de los equipos.
- Reuniones de la Mesa Institucional efectivamente realizadas respecto de las previstas.
- Cumplimiento de la agenda de gestión —acciones diarias y metas mensuales— de la Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas, con registro de intervenciones, reuniones, acuerdos, responsables, plazos y evidencias.
- Grado de cumplimiento de las metas mensuales consignadas en la agenda de gestión y realización efectiva de las reuniones del Equipo de Gestión y de metacognición, acuerdos y propuestas.
- Registro del compromiso formal de participación del personal en los ciclos de formación y actualización, y del cumplimiento efectivo de las instancias obligatorias previstas para su permanencia en el Programa.
- Grado de ejecución del ciclo de formación situada y evidencia de transferencia de sus contenidos a las prácticas pedagógicas e institucionales.

- Existencia, difusión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, con registro de las cuatro instancias de autoevaluación y de las ratificaciones o rectificaciones acordadas.

- Nivel de articulación entre la Dirección de la institución sede, la Coordinación y las Subcoordinaciones respecto de circuitos de asistencia, G.E.I., acreditaciones, abanderados/as y escoltas y demás procesos administrativos compartidos.

- Composición de los tres agrupamientos base por grado y por nivel global de demanda de apoyos, sin identificación diagnóstica en los reportes agregados.

- Proporción de estudiantes que requieren apoyos intensivos y sostenidos en cada agrupamiento y relación con la dotación efectiva disponible.

- Frecuencia y tipo de configuraciones flexibles internas utilizadas y evidencia de movilidad de los estudiantes entre ellas según propósito pedagógico.

- Porcentaje de estudiantes con Perfil Pedagógico de Apoyos y M.D.P.A. actualizados en los plazos previstos.

- Fidelidad de implementación de los apoyos acordados y evidencia de revisión de estrategias que no resulten efectivas.

3.9. Familias y percepción de los actores.

- Participación de las familias en entrevistas, devoluciones individuales y encuentros del Trayecto de Acompañamiento.

- Percepción de las familias sobre utilidad de los apoyos y calidad de la comunicación escuela-familia.

- Percepción de los y las estudiantes sobre su experiencia escolar, relevada con instrumentos breves, accesibles y adecuados a la edad y forma de comunicación.

- Percepción de los equipos docentes sobre la viabilidad, utilidad y sostenibilidad de la propuesta.

3.10. Accesibilidad sensorial.

- Barreras ambientales identificadas en iluminación, ruido, contacto, movimiento, densidad de estímulos, disposición espacial, tiempos de espera y previsibilidad.

- Ajustes ambientales y apoyos sensoriales implementados, con registro de su finalidad y de su utilidad observable.

- Participación y bienestar antes y después de los ajustes, y articulación con Terapia Ocupacional u otros profesionales habilitados cuando corresponda.

4. Instrumentos

- Tablero nominal de seguimiento, construido sobre la información del G.E.I. y del legajo institucional.
- Rúbricas de observación de aula y de los Módulos de Intercambio Colaborativo.
- Portafolios de evidencias de aprendizaje de cada estudiante.
- Registro de revisión de los Planes Individuales de Progreso.
- Encuestas breves y comparables a estudiantes, familias y docentes, aplicadas al inicio y al cierre de cada ciclo.
- Actas de la Mesa Institucional.
- Agenda de gestión de la Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas, con acciones diarias y metas mensuales.
- Actas de las reuniones del Equipo de Gestión y registros de las reuniones de metacognición, acuerdos y propuestas.
- Actas de decisión de cobertura de vacantes del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario.
- Proyecto Educativo Institucional y registro de sus versiones, difusión y ajustes.
- Actas o informes de las cuatro instancias anuales de autoevaluación.
- Registro del ciclo de formación situada: planificación, asistencia, materiales, productos y evidencias de transferencia.
- Perfil Pedagógico de Apoyos.
- Matriz de Desarrollo, Participación y Apoyos (M.D.P.A.).
- Registro de barreras sensoriales, ajustes implementados y revisión de su efectividad.
- Registro del Trayecto de Acompañamiento a Familias: entrevistas, devoluciones, encuentros, acuerdos y materiales.

5. Criterios de valoración

La evaluación anual considerará satisfactorio el desarrollo del Programa Piloto cuando se verifique, respecto de la línea de base o del ciclo anterior, mejora en al menos cuatro (4) de las siete (7) dimensiones de resultado individual establecidas en los apartados 3.1 a 3.7, sin retroceso significativo en aprendizajes, trayectoria o bienestar, y cumplimiento no inferior al ochenta por ciento (80%) de las acciones de implementación previstas. Las dimensiones 3.8 a 3.10 se analizarán como condiciones institucionales de calidad y sostenibilidad. La ausencia de mejora sostenida durante dos ciclos consecutivos obligará a una revisión integral de la propuesta, de sus apoyos y de las condiciones de implementación.

ANEXO V

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Procedimiento de preinscripción, conformación inicial e inscripción de estudiantes de 1.º a 7.º grado

1. Objeto y alcance

El presente Anexo establece el procedimiento de preinscripción, entrevista inicial, conformación pedagógica e inscripción de nuevos aspirantes de primero a séptimo grado al servicio externo de la Escuela N° 8-448 “Eva Perón”, en turno mañana o tarde, durante la vigencia del Programa Piloto. El procedimiento procura compatibilizar el derecho a la educación y la transparencia en la asignación de vacantes con una condición esencial del diseño piloto: la conformación de agrupamientos plurales y heterogéneos, pedagógicamente viables y susceptibles de seguimiento sistemático, con acompañamiento de las familias que posibilite un abordaje diferencial y personalizado.

Los y las estudiantes que ya se encuentren matriculados en el servicio externo conservarán la continuidad de su trayectoria. La cantidad de vacantes para nuevos ingresos se determinará luego de considerar dicha matrícula y la configuración inicial de apoyos de cada agrupamiento.

2. Organización pedagógica de referencia

A los fines de la preinscripción y de la determinación de vacantes, cada turno se organizará en los siguientes agrupamientos pedagógicos base:

- Agrupamiento I: 1.º, 2.º y 3.º grado. Dotación por turno: una pareja pedagógica (docente de educación común y docente de educación especial) y un/a docente en cambio de funciones con perfil pedagógico.
- Agrupamiento II: 4.º y 5.º grado. Dotación por turno: una pareja pedagógica (docente de educación común y docente de educación especial) y un/a docente en cambio de funciones con perfil pedagógico.
- Agrupamiento III: 6.º y 7.º grado. Dotación por turno: una pareja pedagógica (docente de educación común y docente de educación especial) y un/a docente en cambio de funciones con perfil pedagógico.

La inscripción administrativa se realizará en el grado que corresponda conforme a la trayectoria del estudiante. La pertenencia a un agrupamiento base y la participación en configuraciones flexibles internas no modifican el grado de inscripción, la acreditación ni la promoción.

Cada grado atenderá al Diseño Curricular Provincial y a los Aprendizajes Base correspondientes. La diferenciación se producirá en las estrategias, tiempos, apoyos, mediaciones, agrupamientos internos y modalidades de acceso, participación y expresión.

3. Principios del procedimiento

- La heterogeneidad es una condición estructural del piloto y deberá preservarse en cada agrupamiento base.
- La existencia o ausencia de CUD, diagnóstico, PPI o tratamiento no determina por sí misma el acceso, la intensidad de apoyo ni la conformación del grupo.
- La preinscripción estará abierta a aspirantes de 1.º a 7.º grado, de acuerdo con las vacantes pedagógicas publicadas.
- La entrevista inicial no será un examen de ingreso y no producirá categorías de “apto/no apto”.
- La Matriz Inicial de Apoyos y Participación registrará indicadores observables vinculados con las condiciones de enseñanza y de participación, no diagnósticos.
- Las decisiones deberán ser documentadas, trazables, revisables y conocidas por la Supervisión Seccional y la Dirección de Educación Primaria.
- La información de salud que se aporte voluntariamente será tratada como dato sensible y con acceso restringido.

4. Vacantes pedagógicas y capacidad inicial de los agrupamientos

4.1. Antes de abrir la preinscripción, la Dirección de Educación Primaria, con intervención del equipo directivo, la Coordinación del Programa y la Supervisión Seccional, publicará las vacantes disponibles por turno, grado y agrupamiento base. La matrícula total no podrá superar cuarenta y cinco (45) estudiantes en el turno mañana ni cuarenta y cinco (45) estudiantes en el turno tarde. Para determinar las vacantes se considerarán: matrícula con continuidad, capacidad edilicia, dotación efectiva —parejas pedagógicas y docentes en cambio de funciones—, seguridad, organización de los espacios y demanda simultánea de apoyos del grupo.

4.2. Se establece como parámetro operativo inicial del Programa Piloto que la

concentración de estudiantes que requieran apoyos intensivos y sostenidos de manera simultánea no supere el cincuenta por ciento (50%) de la matrícula total de cada agrupamiento base. La Dirección de Educación Primaria podrá revisar este parámetro mediante decisión fundada, sobre la base de la dotación efectiva, las condiciones institucionales y la evidencia producida por el monitoreo del Programa.

4.3. El parámetro precedente no constituye una cuota por discapacidad ni por diagnóstico. La existencia de TEA, discapacidad, CUD u otra condición no ubica automáticamente al estudiante en un nivel de apoyo determinado. La valoración se realizará sobre necesidades funcionales y pedagógicas observables en el contexto escolar.

4.4. Cuando la matrícula con continuidad ya determine una concentración elevada de apoyos intensivos y sostenidos en un agrupamiento, la cantidad y configuración de las nuevas vacantes se dimensionará de modo de preservar o recuperar progresivamente el equilibrio pedagógico del grupo, sin afectar la continuidad de quienes ya se encuentran matriculados.

4.5. La distribución de la matrícula entre grados y agrupamientos no requerirá una cuota numérica idéntica para cada grado. Se definirá atendiendo a la matrícula con continuidad, las vacantes por turno, la composición heterogénea de cada agrupamiento, la disponibilidad de apoyos y las condiciones pedagógicas del piloto, sin superar en ningún caso el máximo de cuarenta y cinco (45) estudiantes por turno.

5. Área de referencia ampliada

La cercanía no se establecerá mediante un radio rígido de un (1) kilómetro. La Dirección de Educación Primaria, con intervención de la Supervisión Seccional, podrá definir un área de referencia ampliada y publicarla con anterioridad al proceso. La vinculación cotidiana con dicha área podrá acreditarse mediante cualquiera de las siguientes alternativas:

- Domicilio habitual del o de la estudiante.
- Domicilio del padre, madre, tutor/a o adulto responsable.
- Domicilio laboral del adulto responsable.
- Domicilio de otro adulto referente que tenga habitualmente a cargo el traslado

escolar.

La documentación se utilizará únicamente para acreditar el criterio invocado, que será considerado por el Equipo de Gestión y el Equipo Interdisciplinario en la decisión de cobertura de vacantes.

6. Etapas del procedimiento

6.1. Información pública. La institución difundirá el carácter piloto del Programa, su funcionamiento en turno mañana y tarde, la jornada de cuatro (4) horas reloj de los estudiantes, el máximo de cuarenta y cinco (45) estudiantes por turno, su organización en tres agrupamientos base, el marco curricular, las estrategias diferenciadas, las vacantes por turno y grado, los criterios de composición plural de los agrupamientos, el acompañamiento familiar que requiere el Programa, las etapas, la documentación requerida y el procedimiento de cobertura de vacantes por decisión fundada del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario.

6.2. Preinscripción. El adulto responsable presentará la Ficha Única prevista en el ANEXO VI y la documentación mínima correspondiente, indicando el turno solicitado y, si lo desea, la disponibilidad para aceptar el turno alternativo. La preinscripción generará una constancia y no implicará por sí misma asignación de vacante.

6.3. Entrevista inicial. La familia y el o la estudiante participarán de una entrevista adecuada a su edad y forma de comunicación con la Mesa Institucional de Preinscripción. La instancia permitirá conocer fortalezas, intereses, autonomía, comunicación, regulación, participación, apoyos actuales y condiciones que facilitan el aprendizaje y las posibilidades de acompañamiento familiar que el Programa requiere para un abordaje diferencial y personalizado.

6.4. Matriz Inicial de Apoyos y Participación (M.I.A.P.). La Mesa registrará la información en la matriz del ANEXO VI. Cada dimensión se describirá mediante evidencias observables y se consignará el nivel de acompañamiento requerido: apoyo puntual; apoyo frecuente; o apoyo intensivo y sostenido. La valoración global tendrá carácter organizativo, no diagnóstico, y deberá ser acordada por la Mesa.

6.5. Análisis de la configuración del agrupamiento. Con la información de la matrícula con continuidad y de las preinscripciones, la Mesa elaborará una propuesta de composición por turno, grado y agrupamiento base, verificando heterogeneidad, distribución de apoyos, dotación completa y capacidad institucional. Si no existiere acuerdo respecto de una valoración o de la capacidad disponible, se elevará la situación a la Dirección de Educación Primaria para su resolución.

6.6. Cobertura de vacantes. Las vacantes pedagógicas publicadas por turno, grado y agrupamiento se cubrirán atendiendo a la demanda, conforme a la decisión fundada del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario del Programa, reunidos en la Mesa Institucional de Preinscripción, sobre la base de los ítems consignados en la entrevista inicial y en la M.I.A.P. La decisión considerará que, por tratarse de un Programa Piloto, se requiere una conformación plural de los agrupamientos y el acompañamiento de las familias para posibilitar un abordaje diferencial y personalizado, conforme a la normativa vigente y asegurando los saberes del Diseño Curricular Provincial y los Aprendizajes Base. Se respetarán las prioridades obligatorias que establezca la normativa general vigente. No se recurrirá a sorteo. La decisión se asentará en acta con expresión de sus fundamentos. Cuando el turno solicitado no disponga de vacante y exista disponibilidad pedagógica en el turno alternativo, la institución podrá ofrecerla a la familia, sin asignación automática y con aceptación expresa del adulto responsable.

6.7. Inscripción. Confirmada la vacante, la escuela realizará la inscripción y carga administrativa que corresponda en el sistema vigente, manteniendo el grado administrativo del estudiante.

6.8. Caracterización posterior. Una vez asignada la vacante, se realizará la Entrevista de Caracterización de Trayectorias del ANEXO III y se elaborará el Perfil de Trayectoria y, cuando corresponda, el Plan Individual de Progreso.

7. Mesa Institucional de Preinscripción

La Mesa Institucional de Preinscripción estará integrada por:

- Director/a de la Escuela N° 8-448 "Eva Perón".
- Coordinador/a General del Programa.
- Subcoordinadores/as Operativos/as del Programa.
- Integrantes del Equipo Interdisciplinario del Programa.
- Profesional de la Dirección de Acompañamiento Escolar (D.A.E.) afectado/a al Programa Piloto.

- Supervisor/a Seccional correspondiente.

La Mesa, integrada de este modo por el Equipo de Gestión y el Equipo Interdisciplinario, adoptará la decisión de cobertura de vacantes prevista en el apartado 6.6. Asimismo, podrá requerir la presencia de docentes u otros profesionales cuando resulte necesario para comprender una condición de apoyo, sin convertir la entrevista en una evaluación clínica. Deberá dejar constancia escrita de la valoración inicial, los acuerdos y la propuesta de configuración pedagógica.

8. Matriz Inicial de Apoyos y Participación

La M.I.A.P. observará, como mínimo, las siguientes dimensiones:

- Autonomía y rutinas escolares: desplazamiento, inicio y sostenimiento de tareas, organización de materiales y hábitos cotidianos.
- Comunicación e interacción social: formas de comunicación, comprensión de consignas, iniciativa, respuesta e intercambio con pares y adultos.
- Regulación emocional y conductual: tolerancia a la espera y a la frustración, respuesta ante cambios y estrategias de recuperación de la calma.
- Regulación sensorial: respuesta al ruido, luz, contacto, movimiento y necesidad de ambientes o apoyos específicos.
- Participación grupal: posibilidad de compartir actividades, sostener turnos, cooperar, aceptar mediaciones y participar con otros.
- Aprendizaje y autonomía académica: nivel de ayuda requerido para acceder a consignas, resolver tareas y mostrar lo aprendido, sin utilizar el rendimiento previo como criterio de mérito.
- Intensidad de acompañamiento adulto: frecuencia con la que requiere presencia cercana, mediación o asistencia para participar de la jornada escolar.

La valoración no se obtendrá mediante una suma automática de puntajes ni sustituirá una evaluación profesional. Toda conclusión deberá fundarse en evidencias y describir los apoyos que facilitan la participación. El CUD o diagnóstico, cuando la familia lo aporte voluntariamente, se registrará de manera separada y no determinará la categoría global de apoyo.

9. Criterios para la cobertura de vacantes ante demanda excedente

Sin perjuicio de las prioridades obligatorias que establezca la normativa general de inscripción vigente para el ciclo correspondiente, el Equipo de Gestión y el Equipo Interdisciplinario considerarán en su decisión fundada, dentro de las vacantes pedagógicas disponibles por grado y agrupamiento, los siguientes criterios orientativos:

- para ingreso a 1.º grado, estudiantes que egresen del Nivel Inicial de la misma institución.

- hermanos/as de estudiantes matriculados en la institución.
- vinculación con el área de referencia

ampliada.

- Los ítems relevados en la entrevista inicial y en la M.I.A.P., en función de la conformación plural del agrupamiento y de la demanda simultánea de apoyos. Las posibilidades de acompañamiento familiar se relevarán para organizar la comunicación y los acuerdos de corresponsabilidad, pero no constituirán por sí mismas causal individual de admisión o exclusión.

La intensidad de apoyo no se utilizará como causal individual de exclusión. Su función será exclusivamente determinar cuántas vacantes de cada configuración pueden sostenerse simultáneamente en el agrupamiento. No se recurrirá a sorteo. La decisión y el orden de la lista de espera se asentarán en acta, con conocimiento de la Supervisión Seccional.

10. Documentación mínima

- DNI del o de la estudiante, original y copia, o procedimiento previsto por la normativa vigente en caso de indocumentación.

- Partida de nacimiento, original y copia.

- DNI del padre, madre, tutor/a o adulto responsable que realiza el trámite.

- Para 1.º grado: constancia o informe de articulación de Nivel Inicial, cuando corresponda y se encuentre disponible.

- Para 2.º a 7.º grado: constancia de escolaridad, pase o certificación de la institución de procedencia, con indicación del grado cursado y del grado que corresponde inscribir.

- Documentación que acredite la prioridad invocada, sólo cuando corresponda.

- Datos de contacto actualizados y personas autorizadas para retirar al o a la estudiante.

No será requisito para preinscribirse presentar CUD, diagnóstico ni informes médicos, psicológicos, psicopedagógicos, fonoaudiológicos, de terapia ocupacional o de tratamientos. La familia podrá aportarlos voluntariamente cuando considere que contienen orientaciones relevantes para organizar apoyos pedagógicos.

11. Comunicación, revisión y lista de espera

Finalizado el procedimiento, la institución comunicará a cada familia: vacante asignada; documentación pendiente; o incorporación a lista de espera. No se utilizarán expresiones como "apto/no apto", "compatible/no compatible" o equivalentes.

La familia podrá solicitar que se rectifiquen datos objetivos consignados en la Ficha o en la M.I.A.P. antes de la resolución definitiva. Las discrepancias respecto de la configuración de apoyos serán revisadas por la Mesa y, si persistieran, elevadas a la Dirección de Educación Primaria con intervención de la Supervisión Seccional.

La lista de espera se organizará por turno solicitado, grado, agrupamiento y orden establecido en el acta de decisión del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario. Las vacantes que se produzcan se cubrirán respetando la capacidad pedagógica vigente al momento de la incorporación. Cuando una familia haya declarado disponibilidad para cualquiera de los dos turnos, podrá ser convocada ante una vacante compatible en el turno alternativo.

12. Cronograma

El cronograma anual será establecido por la Dirección de Educación Primaria y se articulará con el calendario general de inscripción del Nivel Primario. Para el inicio del Programa Piloto en 2027, el proceso deberá realizarse con antelación suficiente para completar la caracterización posterior, conformar los agrupamientos y organizar los apoyos antes del inicio de clases.

ANEXO VI

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Ficha Única de Preinscripción, Entrevista Inicial y Matriz Inicial de Apoyos y Participación (M.I.A.P.)

Esta ficha registra la preinscripción de aspirantes de 1.º a 7.º grado, el turno solicitado, la entrevista inicial y la información necesaria para organizar la composición de los agrupamientos. No constituye diagnóstico ni examen de ingreso. La existencia o ausencia de CUD o diagnóstico no determina por sí misma la asignación de una vacante.

A. Datos de la preinscripción

N.º de registro	
Fecha	____/____/____
Ciclo lectivo	
Grado solicitado	☐ 1.º ☐ 2.º ☐ 3.º ☐ 4.º ☐ 5.º ☐ 6.º ☐ 7.º
Agrupamiento base	☐ I (1.º-2.º-3.º) ☐ II (4.º-5.º) ☐ III (6.º-7.º)
Vacantes publicadas para el grado y turno	
Situación	☐ Nuevo ingreso ☐ Continuidad de matrícula
Turno solicitado	☐ Mañana ☐ Tarde ☐ Indistinto
Acepta turno alternativo si hubiera vacante	☐ Sí ☐ No

B. Datos del o de la estudiante

Apellido y nombres	
DNI / documento	
Fecha de nacimiento	____/____/____
Domicilio habitual	
Localidad / Departamento	
Escuela de procedencia	
Grado o sala que cursa actualmente	
Grado que corresponde inscribir	
Personas con quienes convive / referentes principales (opcional)	

C. Datos del adulto responsable

Apellido y nombres	
DNI	
Vínculo con el/la estudiante	
Domicilio	
Teléfono	
Correo electrónico	

Domicilio laboral, si se invoca	
Adulto referente habitual para traslado, si se invoca	

D. Criterio objetivo de prioridad, cuando corresponda

- ☐ Continuidad desde Nivel Inicial de la misma institución para ingreso a 1.º grado.
- ☐ Hermano/a de estudiante matriculado/a en la institución.
- ☐ Área de referencia ampliada por domicilio del/de la estudiante.
- ☐ Área de referencia ampliada por domicilio del adulto responsable.
- ☐ Área de referencia ampliada por domicilio laboral del adulto responsable.
- ☐ Área de referencia ampliada por domicilio de adulto referente de traslado.
- ☐ Elección familiar, sin prioridad territorial.

Documentación

respaldatoria:

E. Documentación mínima

- ☐ DNI/documento del o de la estudiante.
- ☐ Partida de nacimiento.
- ☐ DNI del adulto responsable.
- ☐ Constancia/informe de Nivel Inicial, para ingreso a 1.º cuando corresponda.
- ☐ Constancia de escolaridad o pase, para ingreso de 2.º a 7.º.
- ☐ Documentación de prioridad invocada, cuando corresponda.
- ☐ Datos de contacto actualizados.

Documentación

pendiente:

Documentación profesional aportada voluntariamente por la familia: ☐ No ☐ Sí. Tipo:

La documentación profesional no constituye requisito de preinscripción y su contenido sólo se utilizará para organizar apoyos pedagógicos.

F. Entrevista inicial con la Mesa Institucional

Fecha: ____/____/____

Participantes:

Durante la entrevista se informó a la familia sobre: carácter piloto; organización en agrupamientos I (1.º-3.º), II (4.º-5.º) y III (6.º-7.º); Diseño Curricular Provincial y Aprendizajes Base; estrategias diferenciadas; Módulos de Intercambio Colaborativo; trabajo con familias; tratamiento de datos; vacantes pedagógicas; criterio de heterogeneidad y conformación plural; capacidad simultánea de apoyos; acompañamiento familiar requerido; y procedimiento de cobertura de vacantes por decisión fundada del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario.

- ☐ La familia recibió la información general del Programa.
- ☐ La familia pudo formular preguntas y recibió respuesta.
- ☐ La familia manifiesta voluntad de continuar con el trámite.
- ☐ La familia manifiesta su compromiso de acompañamiento en el marco del Programa.
- ☐ El/la estudiante participó de una instancia de intercambio/observación adecuada a su edad y comunicación.

G. Fortalezas, intereses y trayectoria escolar

Intereses, actividades o temas que movilizan al estudiante	
Fortalezas académicas o modos en que muestra mejor lo que sabe	

Experiencias positivas de trabajo con pares	
Aprendizajes o áreas que requieren mayor acompañamiento	
Estrategias escolares que han resultado eficaces	
Situaciones o cambios escolares que conviene anticipar	
Información relevante de la trayectoria previa para 2.º a 7.º	

H. Matriz Inicial de Apoyos y Participación (M.I.A.P.)

Escala de referencia: P = apoyo puntual; F = apoyo frecuente; I = apoyo intensivo y sostenido. La Mesa debe consignar una evidencia breve. La escala expresa intensidad de acompañamiento en el contexto escolar y no una valoración de la persona.

Dimensión				Evidencia observable / información relevante	Apoyos o condiciones que facilitan
1. Autonomía y rutinas					
2. Comunicación e interacción					
3. Regulación emocional conductual					
4. Regulación sensorial					
5. Participación grupal					
6. Aprendizaje autonomía académica					

7. Acompañamiento adulto durante la jornada					
--	--	--	--	--	--

I. Valoración global inicial para organización del agrupamiento

Nivel global de demanda de apoyos, acordado por la Mesa: ☐ Puntual ☐ Frecuente ☐ Intensivo y sostenido

Fundamento breve basado en evidencias (no consignar una categoría clínica como fundamento):

Condiciones recomendadas para la participación y el aprendizaje:

Configuraciones o apoyos institucionales que deberán anticiparse si se asigna vacante:

La valoración global no surge de una suma automática de casilleros y no constituye diagnóstico. Si existiere desacuerdo entre los integrantes de la Mesa, deberá dejarse constancia y elevarse la situación a la Dirección de Educación Primaria con intervención de la Supervisión Seccional.

J. Verificación de composición del agrupamiento

Grado solicitado	
Agrupamiento base	
Matrícula con continuidad en el agrupamiento	
Vacantes pedagógicas disponibles para el grado	
Porcentaje actual de estudiantes con apoyo intensivo y sostenido en el agrupamiento	
Impacto de la eventual incorporación sobre el parámetro inicial del 50%	☐ Dentro del parámetro ☐ Requiere revisión de capacidad
Observaciones de composición / heterogeneidad	
Turno	☐ Mañana ☐ Tarde
Matrícula total proyectada del turno con la incorporación	_____/ máximo 45
Verificación de capacidad total del turno	☐ Dentro del máximo ☐ Requiere revisión

K. Resultado del procedimiento

- ☐ Preinscripción registrada con documentación completa.
☐ Preinscripción registrada con documentación pendiente.
☐ Vacante asignada.
☐ Vacante sujeta a decisión fundada del Equipo de Gestión y del Equipo Interdisciplinario (acta N.º _____).
☐ Incorporación a lista de espera. Orden según acta: _____.

☐ Situación elevada a Dirección de Educación Primaria para revisión de capacidad / configuración.
Observaciones administrativas:

La presente constancia no contiene valoración de aptitud, mérito o compatibilidad del estudiante con el Programa.

L. Firmas

Adulto responsable	Director/a
---------------------------	------------

Firma: _____ Aclaración: _____ DNI: _____	Firma: _____ Aclaración: _____
Coordinación/ Subcoordinaciones	DAE
Firma/s: _____	Firma: _____

Supervisor/a Seccional — Firma: _____
Fecha: ____/____/____

ANEXO VII
PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”
Perfiles, funciones, acceso y régimen de trabajo de las parejas pedagógicas y de los/las docentes en cambio de funciones con perfil pedagógico

1. Objeto

El presente Anexo establece los perfiles, funciones, vías de acceso, requisitos, condiciones de formación y régimen de trabajo de los/las docentes de educación común y de educación especial que integran las parejas pedagógicas y de los/las docentes en cambio de funciones con perfil pedagógico afectados al Programa Piloto. Su aplicación deberá preservar el marco estatutario y las incumbencias de los cargos de origen, y orientará la conformación de equipos con capacidades específicas para enseñar en contextos heterogéneos, planificar de manera colegiada, responder coordinadamente a necesidades funcionales y documentar el progreso de las trayectorias.

2. Organización de la dotación por turno

El Programa funcionará en turno mañana y turno tarde, con una matrícula máxima de cuarenta y cinco (45) estudiantes por turno. Cada agrupamiento base estará a cargo de una pareja pedagógica y contará con un/a docente en cambio de funciones con perfil pedagógico, conforme al siguiente cuadro:

Agrupamiento	Grados	Pareja pedagógica por turno (docente de ed. común + docente de ed. especial)	Docente en cambio de funciones por turno
I	1.º, 2.º y 3.º	1 + 1	1
II	4.º y 5.º	1 + 1	1
III	6.º y 7.º	1 + 1	1
TOTAL POR TURNO	1.º a 7.º	3 + 3 = 6	3

En consecuencia, cada turno contará con seis (6) docentes en pareja pedagógica y tres (3) docentes en cambio de funciones con perfil pedagógico. La distribución de estudiantes entre grados y agrupamientos podrá variar según la matrícula con continuidad y las vacantes disponibles, siempre que se preserve la heterogeneidad, la capacidad de apoyos y el marco establecido por el Programa. La Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas se regirán por los artículos 15º, 16º, 17º y 18º y por el ANEXO VIII; D.A.E., apoyo a la inclusión y demás recursos transversales se organizarán de modo de asegurar presencia, articulación y seguimiento de ambos turnos conforme a sus funciones y disponibilidad.

3. Acceso a los cargos

3.1. Por tratarse de un Programa, la cobertura del personal docente se realizará prioritariamente mediante designación del Gobierno Escolar bajo la figura de Misión Especial, o bien mediante la reubicación de docentes que queden en situación de disponibilidad por refuncionalización de secciones de grado que, por falta de estudiantes, no justifiquen su sostenimiento, sin perjuicio del régimen específico de los/las docentes en cambio de funciones y de la cobertura mediante suplencia prevista en el apartado 4.3.

3.2. En el supuesto de reubicación, el acto administrativo será dispuesto por el/la Supervisor/a Seccional, quien lo comunicará a la Junta Calificadora de Méritos conforme a la normativa vigente. El/la docente será reubicado/a en la Escuela N° 8-448 “Eva Perón” con prestación de funciones en el marco del presente Programa.

3.3. Cuando no pudiera asignarse un/a docente de educación especial, se afectará en segunda instancia un/a docente de grado de educación común con especialización en atención a la diversidad u otra formación relacionada con la educación especial.

3.4. Los/las docentes en cambio de funciones con perfil pedagógico se afectarán conforme a la normativa vigente en la materia (Ley Provincial N° 9.600), encuadrándose sus intervenciones en dicho régimen.

4. Requisitos y régimen aplicable

4.1. El personal se regirá por la Ley N° 5.811, que detalla las licencias a las que tienen derecho los agentes dependientes de la Dirección General de Escuelas, y por su Decreto Reglamentario N° 727/93, así como por la totalidad de la normativa aplicable a dichos cargos. Deberá acreditar: certificado de aptitud psicofísica vigente; certificado de buena conducta; Documento Nacional de Identidad actualizado; y carácter de titular en una institución educativa.

4.2. Las inasistencias, en especial las previstas en los artículos 40 y 50 de la Ley N° 5.811, deberán justificarse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producida la novedad, mediante el formulario previsto a tal fin y la constancia que acredite la causal, conforme al artículo 18 del Decreto Reglamentario N° 727/93.

4.3. Cuando el cargo no pudiera cubrirse con personal titular por las vías del apartado 3, se cubrirá mediante suplencia conforme a la normativa vigente, a través de la Escuela N° 8-448 "Eva Perón" como escuela sede. En el llamado deberá dejarse constancia de que el servicio se prestará en el marco del Programa Piloto y de los requisitos que éste establece:

- requisitos generales de acceso al cargo;
- certificado de formación en atención a la diversidad;
- jornada de cuatro horas treinta minutos (4 h 30 min);

5. Formación como condición de acceso y permanencia

Todo el personal docente del Programa, sea de gestión, de grado o de las distintas especialidades que pudieran incorporarse, deberá asumir formalmente el compromiso de participar en los ciclos de formación y/o actualización que se propongan, conforme al artículo 32º. y al ANEXO VIII. El compromiso será condición de acceso al cargo y el cumplimiento efectivo de las instancias obligatorias será condición de permanencia en él; ambas circunstancias quedarán registradas en la documentación del ciclo de formación situada.

6. Régimen de jornada

6.1. Jornada de los y las estudiantes. Los y las estudiantes permanecerán cuatro (4) horas reloj por jornada en la institución educativa, dentro del turno en el que se encuentren inscriptos/as.

6.2. Jornada del personal pedagógico. Los/las docentes de las parejas pedagógicas y los/las docentes en cambio de funciones cumplirán cuatro horas treinta minutos (4 h 30 min) por turno, sin perjuicio del régimen propio del cambio de funciones. Cuatro (4) horas coincidirán con la jornada de los estudiantes y treinta (30) minutos se destinarán a trabajo institucional no frente a estudiantes.

6.3. Finalidades del tiempo institucional. La media hora diaria tendrá carácter funcional al Programa y podrá destinarse, según la planificación institucional, a:

- atención y orientación a familias;
- reuniones de la pareja pedagógica y acuerdos dentro de cada agrupamiento;
- coordinación de acciones, estrategias y apoyos con el/la docente en cambio de funciones, la Coordinación y los equipos intervinientes;
- preparación, adaptación y organización de materiales y ambientes;
- elaboración y actualización de fichas, P.I.P., rúbricas, portafolios y registros;
- documentación de evidencias vinculadas con aprendizajes, participación, autonomía, regulación y habilidades sociales;
- análisis de información para el seguimiento, monitoreo y evaluación de trayectorias individuales y del Programa Piloto.

La organización concreta de los treinta (30) minutos será definida por la Coordinación, procurando la coincidencia con la reunión de metacognición, acuerdos y propuestas de las Subcoordinaciones cuando resulte pertinente. Este tiempo no podrá reducir las cuatro (4) horas reloj de atención educativa previstas para los estudiantes.

7. Perfil común de los/las docentes de las parejas pedagógicas

Para la afectación al Programa se priorizarán perfiles que reúnan, además de los requisitos del apartado 4, los siguientes antecedentes y capacidades:

- conocimiento actualizado del Diseño Curricular Provincial y de la Progresión de Aprendizajes Base de los grados que integran el agrupamiento;
- formación y/o experiencia en alfabetización, comprensión lectora, producción escrita y enseñanza de la matemática;
- formación en atención a la diversidad, inclusión educativa, Diseño Universal para el Aprendizaje, trayectorias escolares o campos afines;
- capacidad para planificar propuestas multinivel y diversificar estrategias, mediaciones, tiempos, apoyos y formas de participación sin reducir el horizonte curricular;
- disposición para la co-enseñanza y la coplanificación cotidiana en pareja pedagógica, y para el trabajo colegiado con el/la docente en cambio de funciones y los demás equipos;
- capacidad de observación sistemática, evaluación formativa, elaboración de registros y documentación de evidencias;
- habilidades para el trabajo corresponsable con las familias y para la articulación con equipos interdisciplinarios y profesionales externos.

8. Perfil específico del/de la docente de educación común

Título docente habilitante para el Nivel Primario conforme a la normativa vigente. Aportará a la pareja pedagógica el dominio disciplinar y didáctico de los grados del agrupamiento, la secuenciación de los Aprendizajes Base y la organización de propuestas comunes con distintos niveles de complejidad.

9. Perfil específico del/de la docente de educación especial

Título docente habilitante en Educación Especial conforme a la normativa vigente. Aportará a la pareja pedagógica la especificidad en configuraciones de apoyo, comunicación aumentativa y alternativa, accesibilidad, ajustes razonables, regulación y co-regulación, y en la articulación con los Proyectos Pedagógicos para la Inclusión cuando existieren. En el supuesto previsto en el apartado 3.3, estas funciones serán desempeñadas por el/la docente de educación común con especialización en atención a la diversidad u otra formación relacionada con la educación especial.

10. Énfasis por agrupamiento

Los énfasis que siguen orientan la conformación de cada pareja pedagógica y no modifican las incumbencias del cargo, el Diseño Curricular Provincial ni los Aprendizajes Base de cada grado:

- Agrupamiento I (1.º a 3.º): alfabetización inicial y su consolidación, desarrollo del lenguaje oral, fluidez y comprensión, construcción inicial del pensamiento matemático, rutinas previsibles, autonomía progresiva y transición entre Nivel Inicial y Primario.
- Agrupamiento II (4.º y 5.º): incremento de la complejidad curricular, lectura y escritura como herramientas para aprender en las áreas, resolución de problemas, indagación y propuestas interdisciplinarias multinivel con creciente autorregulación.
- Agrupamiento III (6.º y 7.º): alfabetización académica, textos de mayor complejidad, razonamiento matemático, estrategias de estudio y metacognitivas, autonomía y articulación con el Nivel Secundario.

11. Funciones de la pareja pedagógica

- garantizar la enseñanza conforme al Diseño Curricular Provincial y a los Aprendizajes Base de cada grado del agrupamiento;
- coplanificar y co-enseñar experiencias comunes y propuestas multinivel, preservando los objetivos específicos de cada grado;
- definir los apoyos, mediaciones y ajustes de las estrategias de enseñanza, y establecer los requerimientos de acompañamiento del/de la docente en cambio de funciones;
- organizar configuraciones flexibles internas por propósito, nivel de avance, intensificación, enriquecimiento o necesidad de apoyo;
- evaluar de manera continua y formativa, acreditar los aprendizajes, actualizar registros y documentar evidencias de progreso;
- participar en la elaboración, seguimiento y revisión de los Planes Individuales de Progreso;
- sostener comunicación pedagógica con las familias y aportar información al monitoreo institucional y a la evaluación del Programa.

12. Perfil y funciones del/de la docente en cambio de funciones con perfil pedagógico

Cada agrupamiento contará con un/a docente en cambio de funciones con perfil pedagógico, afectado/a conforme a la normativa vigente para el cambio de funciones, que acompañará a la pareja pedagógica según los requerimientos que ésta establezca. Serán sus funciones, dentro de las incumbencias que dicho régimen habilite:

- colaborar en la preparación y adecuación de materiales concretos, apoyos visuales, organizadores y recursos accesibles;
- acompañar el trabajo en pequeños grupos, estaciones y actividades colaborativas, sin reemplazar la conducción pedagógica de la pareja;
- acompañar transiciones, rutinas, desplazamientos y estrategias de anticipación y regulación previamente acordadas;
- colaborar en la observación y el registro de evidencias para el seguimiento de las trayectorias;
- participar del tiempo institucional, de las instancias de formación y de las reuniones de agrupamiento.

No se configurará como acompañante exclusivo/a de un/a estudiante ni realizará actos clínicos, terapéuticos, de enfermería ni prácticas de higiene íntima que excedan sus incumbencias y los protocolos institucionales.

13. Criterios de conformación y afectación de los equipos

La Dirección de Educación Primaria, con intervención de la Supervisión Seccional, las áreas competentes y el equipo directivo, conformará la propuesta de afectación de personal conforme a las vías del apartado 3, procurando parejas pedagógicas equilibradas y complementarias. Se considerarán, además de los requisitos estatutarios, la formación acreditada, la experiencia pertinente, la disponibilidad para el trabajo colegiado y la adecuación del perfil a las funciones del Programa. La distribución del personal podrá revisarse anualmente, en función de la evaluación del Programa, sin menoscabo de los derechos estatutarios que correspondan.

14. Principio de corresponsabilidad pedagógica

La pareja pedagógica comparte la responsabilidad curricular de todos los grados de su agrupamiento: el/la docente de educación común y el/la docente de educación especial enseñan, evalúan y acompañan conjuntamente, aportando cada uno/a su especificidad, mientras que el/la docente en cambio de funciones sostiene los requerimientos de acompañamiento que la pareja define. La flexibilidad recae sobre las estrategias y los apoyos; el marco curricular y el derecho a alcanzar los Aprendizajes Base permanecen comunes para todos y todas.

ANEXO VIII

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

Régimen de trabajo, funciones y dispositivos de gestión de la Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas

1. Objeto

El presente Anexo establece el régimen de trabajo, las dimensiones de gestión, las responsabilidades, los instrumentos de registro y las instancias de formación y autoevaluación a cargo de la Coordinación y las dos (2) Subcoordinaciones Operativas del Programa. La Coordinación y las dos (2) Subcoordinaciones Operativas conforman el Equipo de Gestión, que actúa como equipo de conducción técnica del Programa Piloto, y desarrollan sus tareas en articulación permanente con la Dirección de la Escuela N° 8-448 “Eva Perón”, sin sustituir las competencias propias del equipo directivo de la institución sede ni de las áreas de línea y apoyo del sistema educativo.

2. Jornada y organización horaria

2.1. Jornada. La Coordinación cumplirá una jornada de seis (6) horas reloj diarias, con horario rotativo e itinerante según las necesidades del Programa, y deberá sostener una agenda que consigne las acciones a realizar por día con metas mensuales, conforme al apartado 4. Cada una de las dos (2) Subcoordinaciones Operativas cumplirá una jornada de seis (6) horas reloj diarias, con horarios preferentemente rotativos entre los turnos mañana y tarde, distribuida en: cuatro (4) horas reloj de trabajo con estudiantes; treinta (30) minutos de reunión de metacognición, acuerdos y propuestas, atendiendo al Programa en general y a las necesidades de las trayectorias particulares; y una (1) hora treinta (30) minutos de reunión del Equipo de Gestión.

2.2. Horarios rotativos e itinerantes y complementarios. El horario de la Coordinación será rotativo e itinerante, y los de las Subcoordinaciones preferentemente rotativos entre los turnos mañana y tarde, procurando presencia efectiva en los turnos mañana y tarde y disponibilidad para acompañar momentos críticos de ingreso, transición, reuniones, atención a familias y cierre de jornada. La distribución concreta será acordada entre los miembros de gestión del programa, comunicada a la Dirección de la institución sede y a la Dirección de Educación Primaria.

2.3. Reunión del Equipo de Gestión. La franja diaria de una (1) hora treinta (30) minutos, con participación de la Coordinación, constituirá la instancia de coordinación conjunta de acciones. Este tiempo estará destinado a revisar la agenda, analizar situaciones, acordar criterios, distribuir responsabilidades, articular intervenciones, verificar evidencias y tareas pendientes y revisar el avance de las metas mensuales.

2.4. Reunión de metacognición, acuerdos y propuestas. Estará destinada a reflexionar sobre las prácticas y los procesos de aprendizaje, acordar ajustes y formular propuestas atendiendo al Programa en general y a las necesidades de las trayectorias particulares. Podrá coincidir con el tiempo institucional de treinta (30) minutos de las parejas pedagógicas y de los/las docentes en cambio de funciones cuando la organización del turno lo permita.

2.5. Ítem de especialización. La Coordinación y las Subcoordinaciones podrán acceder al ítem de especialización, en atención a la extensión horaria que cumplen respecto del personal docente o directivo de escuela común o especial no comprendido en el Programa.

3. Dimensiones de gestión

La Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas organizarán su trabajo sobre tres dimensiones interdependientes, con documentación transversal de las decisiones y evidencias:

- Dimensión pedagógica: planificación y seguimiento de los agrupamientos; coherencia entre Diseño Curricular Provincial, Aprendizajes Base y estrategias diferenciadas; acompañamiento a parejas pedagógicas y docentes en cambio de funciones; Planes Individuales de Progreso; configuraciones de apoyo; observación de prácticas; formación situada; seguimiento de evidencias de aprendizaje, autonomía, participación, regulación y habilidades sociales.

- Dimensión administrativa: articulación de procedimientos con la Dirección de la institución sede; organización de registros; seguimiento de asistencia; circuitos de carga y control en el G.E.I.; acreditaciones; documentación institucional; cronogramas; comunicaciones formales; procedimientos de abanderados/as y escoltas; y demás actuaciones administrativas vinculadas con el Programa, respetando las competencias y autorizaciones de cada rol.

- Dimensión sociocomunitaria: relación sistemática con las familias; construcción de acuerdos de corresponsabilidad; articulación con D.A.E., equipos de orientación, salud y otros actores; construcción y sostenimiento de redes con organismos gubernamentales, instituciones

académicas y organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil; comunicación del sentido del Programa; participación familiar en el Proyecto Educativo Institucional; y fortalecimiento de redes que favorezcan la continuidad de las trayectorias.

4. Agenda de gestión: acciones diarias, metas mensuales y colección de evidencias

4.1. Agenda de gestión. La Coordinación deberá sostener una agenda que consigne las acciones a realizar por día, con metas mensuales, compartida con las Subcoordinaciones Operativas, actualizada y accesible para el seguimiento institucional. La agenda constituye un instrumento de gestión y trazabilidad y deberá permitir reconstruir las intervenciones realizadas, los acuerdos adoptados, el grado de avance de las metas y las acciones pendientes.

4.2. Registro mínimo. Cada registro deberá consignar, como mínimo: fecha y horario; dimensión de gestión; situación o acción; participantes; acuerdos adoptados; responsable/s; plazo o fecha de revisión; meta mensual a la que contribuye; evidencia asociada; y seguimiento o resultado.

4.3. Colección de evidencias. La agenda se vinculará con una colección organizada de evidencias del Programa, que podrá incluir actas, fichas, instrumentos de observación, producciones de estudiantes, portafolios, registros de formación, acuerdos con familias, fotografías institucionales autorizadas, informes, tableros de seguimiento y demás documentos pertinentes. La información personal y de salud se resguardará conforme a la normativa de protección de datos y a los criterios establecidos en la presente resolución.

4.4. Metas mensuales. Al inicio de cada mes el Equipo de Gestión definirá las metas mensuales del Programa, con indicador, responsable y fecha de revisión; al cierre del mes registrará su grado de cumplimiento y los ajustes que correspondan.

Modelo mínimo de agenda de gestión (diaria)

Fecha / horario	Acción del día y dimensión	Participantes	Acuerdo / responsables / plazo	Meta mensual, evidencia y seguimiento

5. Ciclo de formación situada

5.1. Conducción y responsabilidad. La Coordinación tendrá a su cargo el diseño, la organización, la conducción académica, la priorización temática y el registro del ciclo de formación situada. Las Subcoordinaciones Operativas colaborarán en la organización, convocatoria, logística, sistematización de materiales, seguimiento de acuerdos y documentación de la transferencia a las prácticas. La Dirección de Educación Primaria brindará el acompañamiento técnico que corresponda.

5.2. Carácter obligatorio. Todo el personal docente del Programa, sea de gestión, de grado o de las especialidades que se incorporen, deberá asumir formalmente el compromiso de participar en el ciclo de formación y/o actualización. El compromiso será condición de acceso al cargo y el cumplimiento efectivo de las instancias obligatorias será condición de permanencia en él.

5.3. Articulación con D.A.E. y trabajo en red. La Coordinación articulará el ciclo con los profesionales de la Dirección de Acompañamiento Escolar (D.A.E.), especialmente en contenidos vinculados con trayectorias, barreras para el aprendizaje y la participación, autorregulación, comunicación, convivencia, apoyos y trabajo con familias. Cuando la complejidad o especificidad de una temática lo justifique, podrá convocar profesionales especializados de organismos gubernamentales, universidades e instituciones académicas, y organizaciones no gubernamentales o de la sociedad civil con trayectoria pertinente, favoreciendo un enfoque de redes. Estas participaciones serán complementarias, no sustituirán las competencias de D.A.E., de la institución ni de las áreas de línea, y deberán respetar la confidencialidad y la protección de datos personales.

5.4. Carácter flexible y situado. Los módulos definidos en este Anexo constituyen un marco formativo de base y no un programa cerrado. La Coordinación podrá modificar su secuencia, intensidad, profundidad, estrategias metodológicas e incorporar contenidos emergentes cuando existan necesidades fundadas provenientes de la línea de base, la

observación de las prácticas, las trayectorias de los y las estudiantes, las consultas de las familias, los registros de D.A.E., el monitoreo mensual o las instancias de autoevaluación. Todo ajuste deberá quedar registrado en la agenda de gestión, con indicación de la necesidad detectada, la decisión adoptada y la evidencia que la fundamenta.

5.5. Fase intensiva. Desde la Etapa de Instalación de 2026 y hasta el inicio del ciclo lectivo 2027 la formación tendrá mayor intensidad, con el propósito de construir un lenguaje pedagógico común, revisar concepciones sobre heterogeneidad e inclusión, preparar materiales y ambientes, acordar procedimientos, rediseñar planificaciones y ensayar estrategias de enseñanza, apoyo, evaluación y registro antes de la implementación pedagógica plena.

5.6. Formación distribuida. Durante cada ciclo lectivo se sostendrán instancias de formación a lo largo del año. Su calendarización se articulará con las cuatro instancias de autoevaluación y con las necesidades que surjan del monitoreo de los agrupamientos, de modo que la formación pueda responder oportunamente a problemas concretos de la práctica.

5.7. Módulo I - Aulas heterogéneas, D.U.A. y derecho a aprender. Diversidad como condición constitutiva de toda aula; trayectorias reales y teóricas; modelo social de la discapacidad y enfoque de derechos; Diseño Universal para el Aprendizaje; Aprendizajes Base; propuestas multinivel; altas expectativas y apoyos. Tendrá como propósito revisar la noción de "alumno promedio" y construir criterios para anticipar la diversidad desde el diseño de la enseñanza.

5.8. Módulo II - Perfiles de trayectoria, apoyos y observación. Perfil de Trayectoria, Perfil Pedagógico de Apoyos, P.I.P. y M.D.P.A.; observación funcional y contextual; criterios de registro; toma de decisiones con evidencia; resguardos de confidencialidad; lenguaje no estigmatizante; diferenciación entre información clínica y observación pedagógica; y revisión de apoyos en función de resultados observables.

5.9. Módulo III - Comunicación funcional y multimodal. Intencionalidad comunicativa; comprensión; iniciativa y turnos; tiempo de espera; apoyos visuales; comunicación clara, literal y accesible; sistemas aumentativos y alternativos de comunicación; modelado; comunicación para elegir, pedir, rechazar, solicitar ayuda, expresar malestar, compartir intereses e información; y criterios para favorecer agencia sin exigir habla oral ni contacto ocular.

5.10. Módulo IV - Procesamiento sensorial, regulación y co-regulación. Perfiles sensoriales funcionales; identificación de barreras del ambiente; señales de sobrecarga; anticipación; ajustes de iluminación, ruido, movimiento, espacio personal, tiempos de espera y densidad de estímulos; uso pedagógico de la S.U.M.R.; estrategias de co-regulación y retorno progresivo; lectura funcional y contextual de las conductas; y diferenciación entre ajustes escolares de accesibilidad e intervención terapéutica de integración sensorial.

5.11. Módulo V - Interacción social y participación con pares. Atención y acción compartida; mediación entre pares; trabajo en parejas y pequeños grupos; roles definidos; reciprocidad; participación sin forzar estilos sociales neurotípicos; Módulos de Intercambio Colaborativo; y construcción de oportunidades de liderazgo, elección y agencia.

5.12. Módulo VI - Juego y desarrollo simbólico. Juego funcional, de ficción y dramático; representación; narración; uso de objetos, imágenes y signos; producción artística; simbolización vinculada con Lengua, Matemática, Ciencias y Arte; y diseño de experiencias acordes con la edad, los intereses y las posibilidades de cada estudiante.

5.13. Módulo VII - Planificación diversificada y autonomía progresiva. Propuestas multinivel; consignas con diferentes niveles de complejidad y vías de resolución; agrupamientos flexibles; funciones ejecutivas; metacognición; secuencias visuales; elección guiada; graduación de apoyos; generalización de aprendizajes; co-planificación entre integrantes de la pareja pedagógica, docentes en cambio de funciones y apoyos; alfabetización y matemática como ejes transversales.

5.14. Módulo VIII - Familias, redes y evaluación formativa. Entrevistas y acuerdos de apoyo; devolución de avances; continuidad escuela-hogar; Trayecto de Acompañamiento a Familias; articulación con D.A.E., Educación Especial y profesionales externos; evaluación mediante rúbricas, portafolios, registros y M.D.P.A.; autoevaluación y coevaluación; y análisis de progreso sin lógica clínica ni clasificatoria.

5.15. Metodología del ciclo. La formación procurará reproducir los principios pedagógicos que el Programa espera observar en las aulas. Se priorizarán: a) talleres de análisis

y rediseño de planificaciones reales bajo enfoque DUA y de aulas heterogéneas; b) estudios de caso contruados sobre situaciones reales, con anonimización y resguardo de identidad, orientados a definir apoyos y estrategias; c) instancias de co-planificación, modelización, observación y retroalimentación entre pares cuando resulte pertinente; y d) un repositorio institucional compartido de recursos accesibles, pictogramas, secuencias didácticas, propuestas multinivel, materiales de alfabetización y matemática y herramientas digitales.

5.16. Documentación y transferencia. Cada instancia deberá contar con propósito, contenido, responsables, participantes, material de trabajo, producto o acuerdo esperado y evidencia de transferencia a la práctica. La Coordinación registrará los ajustes realizados al plan formativo y sus fundamentos. La evaluación del ciclo no se limitará a la asistencia: deberá considerar cambios observables en las planificaciones, en los ambientes, en las estrategias de enseñanza, en la documentación pedagógica y en la respuesta institucional a las necesidades de los y las estudiantes.

5.17. Trayecto de Acompañamiento a Familias.

Como extensión de la formación situada y de la dimensión sociocomunitaria, la Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas organizarán un trayecto anual para familias que incluya: entrevista inicial y actualización del Perfil Pedagógico de Apoyos; devolución de la línea de base y de los apoyos acordados; al menos dos devoluciones individuales vinculadas con la revisión del P.I.P.; cinco encuentros grupales sobre comunicación, perfil sensorial y ajustes cotidianos, regulación emocional y anticipación, juego/interacción/simbolización, y autonomía/elecciones/generalización; materiales breves para el hogar; y un canal de comunicación para registrar estrategias que funcionan. El trayecto tendrá finalidad educativa y de corresponsabilidad, sin convertir a las familias en terapeutas ni trasladarles responsabilidades propias de la institución o de profesionales habilitados.

6. Proyecto Educativo Institucional

6.1. Elaboración colaborativa. La Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas, junto con la Dirección de la Escuela N° 8-448 "Eva Perón", organizarán la elaboración del Proyecto Educativo Institucional del servicio externo en el marco del Programa Piloto. Participarán el personal docente y las familias, mediante instancias y mecanismos que permitan recuperar aportes y construir acuerdos. El documento deberá articularse con el Proyecto Educativo Institucional general de la institución sede y no podrá contradecir la normativa vigente.

6.2. Contenidos mínimos. El Proyecto Educativo Institucional deberá explicitar, como mínimo: propósito e identidad del Programa Piloto; caracterización de la matrícula y línea de base; organización de turnos y agrupamientos; marco curricular y estrategias diferenciadas; criterios de heterogeneidad y apoyos; comunicación multimodal y S.A.A.C.; regulación emocional y co-regulación; desarrollo simbólico; accesibilidad sensorial y organización de la S.U.M.R.; autonomía; sistema integrado de instrumentos —M.I.A.P., Perfil de Trayectoria, Perfil Pedagógico de Apoyos, P.I.P. y M.D.P.A.—; trabajo con familias; dimensión sociocomunitaria; convivencia y participación; circuitos administrativos compartidos; ciclo de formación; sistema de seguimiento y evaluación; metas anuales; y mecanismos de producción y resguardo de evidencias.

6.3. Difusión. El Proyecto Educativo Institucional deberá ser comunicado y puesto a disposición de la comunidad educativa mediante formatos accesibles, resguardando la información nominal y los datos sensibles. La difusión deberá permitir que familias y equipos conozcan los propósitos, acuerdos, responsabilidades y criterios de funcionamiento de la experiencia.

6.4. Carácter dinámico. El Proyecto Educativo Institucional constituirá un documento de trabajo sujeto a monitoreo y mejora. Las modificaciones deberán surgir de evidencia, quedar registradas y ser comunicadas a los actores involucrados.

7. Instancias de autoevaluación

Se realizarán cuatro instancias institucionales de autoevaluación por ciclo lectivo. En cada una se analizarán evidencias y se dejará constancia de las decisiones de ratificación o rectificación del Proyecto Educativo Institucional, de las estrategias y de las metas:

- Primera instancia — febrero/marzo: revisión de condiciones de inicio, composición de los agrupamientos, organización de apoyos, acuerdos de enseñanza, agenda de formación y validación o rectificación inicial del Proyecto Educativo Institucional.

- Segunda instancia — junio: análisis del primer período de implementación, evolución de aprendizajes y participación, funcionamiento de apoyos, trabajo con familias y cumplimiento de los acuerdos institucionales.

- Tercera instancia — septiembre: revisión de avances y dificultades del segundo tramo del ciclo, ajustes de estrategias, prioridades de formación, intervenciones sociocomunitarias y proyección del cierre anual.

- Cuarta instancia — diciembre: evaluación integral del ciclo, contraste con la línea de base y las metas anuales, sistematización de aprendizajes institucionales y ratificación o rectificación del Proyecto Educativo Institucional para el ciclo siguiente.

Cada instancia producirá un acta o informe de autoevaluación que consigne evidencias analizadas, fortalezas, dificultades, decisiones, responsables, plazos y modificaciones acordadas. Sus conclusiones alimentarán las evaluaciones semestrales y el informe anual del Programa.

8. Articulación con la Dirección de la Escuela N° 8-448 “Eva Perón”

8.1. Lineamientos transversales. La Coordinación mantendrá comunicación sistemática con la Dirección de la institución sede y acordará los lineamientos transversales que permitan integrar el Programa Piloto al funcionamiento general de la escuela, preservando la especificidad del servicio externo.

8.2. Circuitos administrativos. La Coordinación y la Dirección acordarán responsabilidades, circuitos, plazos y mecanismos de control para las actuaciones administrativas compartidas. Entre ellas se incluyen el registro y seguimiento de asistencia, las cargas y controles que correspondan en el G.E.I., la registración de acreditaciones, los procedimientos vinculados con abanderados/as y escoltas, la documentación de trayectorias, las comunicaciones a familias y toda otra actuación que requiera articulación con la institución sede. La intervención de la Coordinación no sustituirá la responsabilidad formal que la normativa asigne al equipo directivo o a otros agentes autorizados.

8.3. Registro de acuerdos. Los acuerdos relevantes entre Dirección, Coordinación y Subcoordinaciones deberán quedar asentados en la agenda de gestión, en actas institucionales o en los instrumentos administrativos que correspondan, según la naturaleza de la decisión.

9. Articulación con D.A.E. y otros equipos

Cuando los profesionales de la Dirección de Acompañamiento Escolar que intervengan en el Programa sean los mismos agentes que prestan funciones en la Escuela N° 8-448 “Eva Perón”, la Coordinación, las Subcoordinaciones Operativas y la Dirección de la institución acordarán con D.A.E. una agenda integrada de intervención. Deberán explicitarse prioridades, responsabilidades, tiempos, registros y circuitos de comunicación, procurando complementariedad, continuidad y ausencia de superposición. Las decisiones clínicas o diagnósticas permanecerán fuera de las competencias del Programa y se respetarán las incumbencias profesionales correspondientes.

10. Responsabilidad compartida y revisión de la gestión

La Coordinación y las Subcoordinaciones Operativas deberán trabajar de manera complementaria, evitando compartimentos estancos entre las dimensiones pedagógica, administrativa y sociocomunitaria. La distribución interna de tareas podrá modificarse según las necesidades de la experiencia, siempre que se preserve la responsabilidad general de la Coordinación, la trazabilidad de las decisiones y la reunión del Equipo de Gestión. La Dirección de Educación Primaria podrá revisar anualmente la organización funcional a partir de la evaluación del Programa.

GLOSARIO DE SIGLAS, CÓDIGOS E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

PROGRAMA PILOTO “FORMATOS ESCOLARES FLEXIBLES”

A los fines de facilitar la lectura, aplicación y trazabilidad de la presente resolución y sus anexos, se establecen las siguientes denominaciones, siglas y códigos de registro. Las abreviaturas no alteran la finalidad ni los resguardos previstos para cada instrumento.

Sigla / código	Significado	Uso y alcance en el Programa Piloto
MIAP / M.I.A.P.	Matriz Inicial de Apoyos y Participación	Instrumento de preinscripción y organización inicial. Registra necesidades funcionales y pedagógicas observables para anticipar apoyos y contribuir a la conformación heterogénea de los agrupamientos. No constituye diagnóstico, examen de ingreso ni juicio de aptitud.
PPA / P.P.A.	Perfil Pedagógico de Apoyos	Perfil descriptivo y funcional que identifica fortalezas, formas de comunicación, barreras, condiciones de regulación, intereses, autonomía y apoyos eficaces. Orienta las decisiones pedagógicas y los acuerdos con la familia.
PIP / P.I.P.	Plan Individual de Progreso	Hoja de ruta pedagógica individual con metas de corto y mediano plazo, Aprendizajes Base pendientes, apoyos, estrategias y plazos de revisión. Cuando existe PPI, se articula con él y no lo reemplaza.
MDPA / M.D.P.A.	Matriz de Desarrollo, Participación y Apoyos	Instrumento pedagógico de seguimiento longitudinal. Registra evolución en comunicación, regulación emocional, interacción y participación, desarrollo simbólico, autonomía y flexibilidad, y procesamiento sensorial y acceso. No genera puntaje diagnóstico ni categorías de selección.
SAAC / S.A.A.C.	Sistemas Aumentativos y Alternativos de Comunicación	Recursos, estrategias y sistemas que amplían las posibilidades de comprensión, expresión, elección, rechazo, solicitud de ayuda, intercambio y participación cuando resultan pertinentes.
SUMR / S.U.M.R.	Sala de Usos Múltiples y Regulación	Ambiente pedagógico para actividades de psicomotricidad, expresión corporal, propuestas colaborativas y, cuando sea necesario, disminución de carga sensorial y recuperación de la regulación. No tiene carácter punitivo, terapéutico ni de aislamiento.
DUA / D.U.A.	Diseño Universal para el Aprendizaje	Enfoque de diseño de la enseñanza que anticipa la diversidad mediante múltiples formas de implicación, representación y acción y expresión.
DAE / D.A.E.	Dirección de Acompañamiento Escolar	Área de la DGE que interviene, conforme a sus competencias y disponibilidad, en la caracterización de trayectorias, acompañamiento, articulación y apoyo a situaciones que lo requieran.
DRT / D.R.T.	Docente Referente de Trayectorias	Figura institucional que aporta al seguimiento nominal de los aprendizajes y las trayectorias y participa en la Mesa Institucional de Seguimiento.
PEI	Proyecto Educativo Institucional	Instrumento institucional que explicita identidad, acuerdos, organización, metas, apoyos, formación, monitoreo y mejora continua del servicio externo en el marco del Programa Piloto.
PPI / P.P.I.	Proyecto Pedagógico para la Inclusión	Instrumento previsto por la normativa vigente para estudiantes con discapacidad. El PIP del Programa Piloto se integra a este instrumento cuando corresponde y no lo sustituye.
CUD	Certificado Único de Discapacidad	Certificación oficial de discapacidad. Su existencia o ausencia no constituye, por sí misma, criterio de ingreso o exclusión ni determina automáticamente la intensidad de los apoyos.
TEA	Trastorno del Espectro Autista	Denominación utilizada en la normativa citada y en el Programa para referir situaciones que pueden requerir configuraciones pedagógicas y de accesibilidad específicas, sin que el diagnóstico determine por sí solo el tipo o intensidad de apoyo.
DEA	Dificultades Específicas del Aprendizaje	Condiciones contempladas dentro de la diversidad de trayectorias que pueden requerir estrategias y apoyos pedagógicos específicos.
PEAM	Plan Estratégico de Alfabetización de Mendoza	Política educativa provincial de alfabetización que integra el marco de referencia del Programa Piloto.
PEAMM	Plan Estratégico de Alfabetización y Desarrollo de las Habilidades Matemáticas de Mendoza	Marco provincial que articula alfabetización, habilidades matemáticas, evaluación, intervención focalizada y gestión con evidencia.
GEI / G.E.I.	Sistema de Gestión Educativa Integral	Sistema utilizado como fuente de información nominal y para los registros administrativos, de asistencia y acreditación que correspondan.
Re.M.E.	Registro de Misiones Especiales	Registro creado por la Ley Provincial N.º 9.598 en el que se inscribe la designación de la Coordinación cuando sea afectada en Misión Especial.
CFE	Consejo Federal de Educación	Organismo del que provienen las resoluciones federales citadas como sustento del Programa Piloto.
DGE	Dirección General de Escuelas	Autoridad educativa de la Provincia de Mendoza bajo cuya órbita se crea, implementa y evalúa el Programa Piloto.

Sigla / código	Significado	Uso y alcance en el Programa Piloto
Agrupamiento I	1.º, 2.º y 3.º grado	Primer agrupamiento pedagógico base multiedad. Cada estudiante conserva su grado de inscripción administrativa y su horizonte curricular.
Agrupamiento II	4.º y 5.º grado	Segundo agrupamiento pedagógico base multiedad. Cada estudiante conserva su grado de inscripción administrativa y su horizonte curricular.
Agrupamiento III	6.º y 7.º grado	Tercer agrupamiento pedagógico base multiedad. Cada estudiante conserva su grado de inscripción administrativa y su horizonte curricular.
P / F / I (MIAP)	Puntual / Frecuente / Intensivo y sostenido	Códigos de intensidad de acompañamiento utilizados en la MIAP. Describen la demanda de apoyo en contexto escolar y no una condición clínica ni una valoración de mérito.
Nivel 1 / 2 / 3 / 4	Rúbrica de Caracterización de Trayectorias	Nivel 1: apoyo intensivo y sostenido. Nivel 2: apoyo frecuente. Nivel 3: apoyo puntual o en situaciones específicas. Nivel 4: desempeño con autonomía. Toda valoración requiere evidencia observable.
A / AO / AF / NO (MDPA)	Autónomo / Apoyo ocasional / Apoyo frecuente / No observado	Códigos de registro de la MDPA. Se interpretan siempre junto con la situación observada, el apoyo brindado y la evidencia correspondiente; no se suman para producir un puntaje total.

